

LEGAJO PERSONAL



I. FILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:		
DNI: 17914061	Nacionalidad: Peruana	Estado Civil: Divorciada
Sexo: Femenino	Celular: 926847334	Email: esquivelgena@gmail.com
Fecha Nac.: 31 / 10 /62	País: Perú	Dep. La Libertad/Prov. Trujillo/Dist.: Trujillo.

(*) Adjuntar copia simple de Documento Nacional de Identidad

DATOS DOMICILIARIOS

Tipo de dirección	Tipo de vía	Dirección	Departamento/provincia/distrito
Urbanización Covicortl	Urbana	Mz. X-Lote 9	La Libertad/ Trujillo/ Trujillo

DATOS FAMILIARES

Nombre y apellidos	DNI	Parentesco	Sexo	Fec.Nac.	Situación
Nohely Stephanie Caballero Esquivel	73052465	Hija	F	7/04/95	Bachiller
Karla Alicia Caballero Esquivel	73052467	Hija	F	15/09/00	Estudiante

(*) Adjuntar copias simples de Documento Nacional de Identidad

DATOS DE DISCAPACIDAD

Nº	Entidad	Nº Certificado	Nº Carne CONADIS	Fecha Emisión	Discapacidad	Grado

(*) Adjuntar copia simple de Certificados

LICENCIADO DE LA FUERZAS ARMADAS

SI () NO (X) (*) Adjuntar documento que lo acredite

ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES Y BUEN ESTADO DE SALUD

SI () NO () (*) Adjuntar declaración jurada

II. SITUACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS / GRADOS

NIVEL / GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	AÑO DE INICIO	AÑO DE TÉRMINO	FECHA DE EXTENSIÓN DEL TÍTULO
DOCTORADO					



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"

San Pedro de Lloc - Pacasmayo

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



MAESTRÍA	UNIVERSIDAD "PEDRO RUIZ GALLO"	INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	2015	2016	9 DE ABRIL DEL 2021
LICENCIATURA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	CIENCIAS NATURALES	1983	1990	15 DE FEBRERO DEL 1991
BACHILLER	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	EN EDUCACIÓN	1983	1990	15 DE ENERO DEL 1991
TÍTULO PEDAGÓGICO					
TÍTULO NO PEDAGÓGICO					
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA	1997	2021	28 DE DICIEMBRE DEL 2018
DUPLICADO DE TÍTULO					

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

CAPACITACIONES

Nº	Tipo de estudios	Institución	Tema	Fecha de inicio	Fecha de fin	Duración En Horas	Tipo de participación	Modalidad
01	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN - DIPLOMATADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION "ENRIQUE GUZMAN Y VALLE"	FORMACIÓN DE FORMADORES EN ACTUALIZACIÓN DOCENTE	FEBRERO 2017	FEBRERO 2018	1020	ESTUDIANTE	A DISTANCIA
02	SEMINARIO PEDAGÓGICO INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA	NEUROCIENCIA, CURRÍCULO E INVESTIGACIÓN EN LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES	01 DE DICIEMBRE DE 2018	14 DE DICIEMBRE DE 2018	120	ASISTENTE	PRESENCIAL
03	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO - CERTIFICADO	MINEDU UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACION ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PUBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICA (RM 538-2018 MINEDU)	14 DE MARZO DEL 2019	31 DE MAYO 2019.	200	ASISTENTE	PRESENCIAL
04	CURSO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	HABILIDADES PEDAGÓGICAS	19 DE SETIEMBRE 2020	05 DE NOVIEMBRE 2020	48	ESTUDIANTE	VIRTUAL
05	CURSO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	DETECCION Y ATENCIÓN TEMPRANA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN NIÑAS Y NIÑOS EN ALTO RIESGO	4 DE DICIEMBRE DE 2020	8 DE FEBRERO DE 2021	70	ESTUDIANTE	VIRTUAL
06	CURSO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	18 DE FEBRERO 2021	05 DE ABRIL DE 2021	60	ESTUDIANTE	VIRTUAL
07	CURSO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO	16 DE JUNIO DE 2021	4 DE AGOSTO DE 2021	60	ESTUDIANTE	VIRTUAL



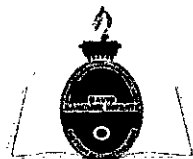
GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"

San Pedro de Lloc - Pacasmayo

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



08	CURSO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (EVA) EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE	13 DE AOSTO DE 2021	9 DE SETIEMBR E DE 2021	60	ESTUDI ANTE	VIRTUAL
09	CURSO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO	16 DE JUNIO DE 2021	4 DE AGOSTO DE 2021	66	ESTUDI ANTE	VIRTUAL
10	CURSO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	INGLÉS BÁSICO	02 DE OCTUBRE DE 2021	04 DE FEBRERO DE 2021	300	ESTUDI ANTE	VIRTUAL
11	CURSO	CCV SOLUCIONES INFORMÁTICAS	OFIMÁTICA PROFESIONAL – NIVEL INTERMEDIO	12 DE MARZO	17 DE ABRIL DE 2022	120	ESTUDI ANTE	VIRTUAL
12	CURSO	Universidad nacional de Trujillo	CERTIFICADO COMPETENCIAS DIGITALES	02 DE NOVIEMBRE DEL 2021	04 DE FEBRERO DEL 2022	240	ESTUDIANTE	VIRTUAL

(*) Adjuntar copias de documentos que lo

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Nº	Tipo de producción	Título	Fecha de Publicación	Editorial	Registro de Indecopi	Número de depósito legal-BN

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

III. INGRESO o REINGRESO

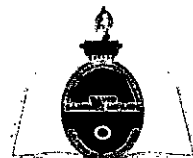
Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Centro Laboral	Cargo	Resolución	Fecha de Resolución
	INGRESO	NOMBRAMIENTO	PÚBLICO	01-03-99	-	EESPP "DAVID SANCHEZ INFANTE"	DOCENTE	RDR Nº 0839	22-02-99

(*) Adjuntar copias de resolución de nombramiento, reingreso, contrato por modalidad, reconocimiento para efectos de pago.

IV. TRAYECTORIA LABORAL

ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo	Centro origen	Centro Destino	Resolución	Fecha resolución
	ENCARGATURA		PÚBLICO	01-04-2003	08-08-2003	PUESTO DE SECRETARÍA ACADEMICA			0509-2003	12-05-2003
	ENCARGATURA		PÚBLICO	27-08-2003	31-12-2003	PUESTO DE SECRETARÍA ACADEMICA			0985-2003	22-09-2003
	ENCARGATURA		PÚBLICO	01-04-2004	06-08-2004	PUESTO DE SECRETARÍA ACADEMICA			0641-2004	24-06-2004
	ENCARGATURA		PÚBLICO	09-08-2004	31-12-2004	PUESTO DE SECRETARÍA ACADEMICA			0929-2004	20-09-2004



	ENCARGATUR A	PÚBLIC O	11-04-2006	11-08-2004	PUESTO DEPARTAMENT O DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA			0702-2006	19-06-2006
	ENCARGATUR A	PÚBLIC O	14-08-2006	30-12-2006	PUESTO DEPARTAMENT O DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA			01138-2006	15-09-2006
	ENCARGATUR A	PÚBLIC O	01-04-2008	31-12-2008	PUESTO DEPARTAMENT O DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA			0654-2008	15-05-2008
	ENCARGATUR A	PÚBLIC O	26-03-2009	31-12-2009	PUESTO COORDINADOR DE EDUCACION SECUNDARIA			07174-2009	30-06-2009
	ENCARGATUR A	PÚBLIC O	15-05-2015	31-12-2015	PUESTO DIRECTOR ACADÉMICO			006339-2015	11-12-2015
	ENCARGATUR A	PÚBLIC O	07-04-2020	31-12-2020	PUESTO COORDINACIÓN DE PRACTICA PRE- PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN			034-2020	07-04-2020
	ENCARGATUR A	PÚBLIC O	29-04-2022	31-12-2022	PUESTO COORDINADOR DE AREA ACADEMICA- EDUCACION INICIAL			002160-2022	18-05-2022
	ENCARGATUR A	PÚBLIC O	26-07-2023	31-12-2023	PUESTO COORDINACIÓN DE PRACTICA PRE- PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN			003520-2023	02-08-2023

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

ACCIONES DE ASCENSO

Nº	ACCIÓN	MOTIVO	RÉGIMEN LABORAL	Fecha Inicio	Escala Anterior	Escala Nueva	Resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

V. ASIGNACIONES E INCENTIVOS TEMPORALES, RETENCIONES JUDICIALES Y PAGOS INDEBIDOS

ACCIONES DE BENEFICIO

Nº	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite



SUBSIDIO POR LUTO / SEPELIO

Nº	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

RETENCIONES JUDICIALES

Nº	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	TIPO DE RETENCIÓN	MONTO FIJO MENSUAL	PORCENTAJE FIJO MENSUAL

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

PAGOS INDEBIDOS

Nº	RÉGIMEN LABORAL	RESOLUCIÓN	MOTIVO DE PAGO	MONTO

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VI. RETIRO Y RÉGIMEN PENSIONARIO

AFILIACIÓN A REGÍMENES PENSIONARIOS

Nº	Régimen Pensionario	AFP	Tipo de Comisión	CUSSP	Fecha de afiliación	Fecha de desafiliación	Fecha de devengue

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

CESES DEFINITIVO

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Resolución	Fecha de cese

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

CTS, TIEMPO DE SERVICIOS DE CONTRATO, OTROS

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Resolución	Fecha de Cese	Tiempo
	ACUMULACION DE AÑOS DE SERVICIOS EN CONDICIÓN DE DOCENTE CONTRATADA	RECONOCIMIENTO	PUBLICO	009693		



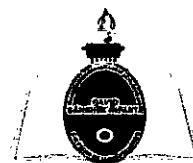
GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"

San Pedro de Lloc - Pacasmayo

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



	A MI TIEMPO DE SERVICIO OFICIAL.					

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VII. RECONOCIMIENTOS

MÉRITOS

Nº	Tipo de mérito	Mérito	Instancia	Entidad emisora	Resolución	Fecha resolución
01	RECONOCIMIENTO	CONFORMAR LA COMISIÓN AD HOC	GERENCIA REGIONAL DE LA LIBERTAD	GERENCIA REGIONAL DE LA LIBERTAD	RGR 000627-2015-GRLI-GGR	17-02-2015
02	RECONOCIMIENTO	PRIMER ENCUENTRO PROVINCIAL ESCOLAR DE CLUBES DE CIENCIAS "DESARROLLO SUSTENTABLE"	ISPP " DAVID SANCHEZ INFANTE"	ISPP " DAVID SANCHEZ INFANTE"	RD N.º 206-2008-ISPP/"DSI"-DG.	30-12-2008
03	RECONOCIMIENTO	TALLER DE SISTEMATIZACIÓN DE PRACTICA E INVESTIGACIÓN 2022-II.	ISPP " DAVID SANCHEZ INFANTE"	ISPP " DAVID SANCHEZ INFANTE"	RD N.º 215-2022-EESPP/"DSI"-DG.	28-12-2022

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VIAJES DE ESTUDIO, BECAS Y/O PASANTÍAS

Nº	Tipo	País	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución	Fecha resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VIII. SANCIONES

SANCIONES JUDICIALES

Nº	Causa y motivo	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Nº	Sanción	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Nº	Resultado de apelación	Resolución	Fecha Notificación	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

IX. LICENCIAS Y VACACIONES

LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen Laboral	Días	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

VACACIONES

Nº	Acción	Motivo	Régimen laboral	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resolución

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

X. OTROS

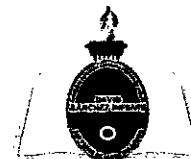
EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nº	Sector	Entidad	Cargo	Funciones desempeñadas	Fecha Inicio	Fecha Fin	Documento	Fecha de documento
		ISPP "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"	DOCENTE	DICTADO DE ASIGNATURAS EN EL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACION DOCENTE.	1992	1993	CERTIFICADO	14-03-1994

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

INSTAURACIÓN DE PROCESO

Nº	Descripción del proceso	Resolución	Fecha Resolución	Fecha Notificación	Descripción de la acción



(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

Nº	PARTICIPACIÓN	RESOLUCIÓN	DÍAS	FECHA INICIO	FECHA FIN

(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

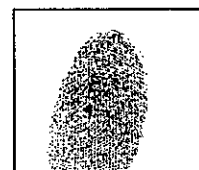
PERÍODO NO LABORADO

Nº	MOTIVO	DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN

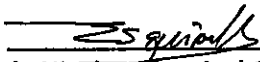
(*) Adjuntar copias de documentos que lo acredite

San Pedro de Lloc, agosto

del 2023.



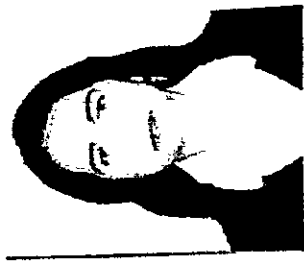
Huella Digital


 Alicia Nicolasa Esquivel Gonzales
 DNI N° 17914061

Declaro que los datos consignados responden a la verdad, en caso necesario, autorizo su investigación y me someto a las sanciones del caso: Ley 6 del Procedimiento Administrativo General N° 27444 – Art. IV-1.7.,1.16 y Código Penal Cap. III- Art. 4111.



A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por cuanto el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado con fecha 18 de Febrero del año 2020, ha aprobado el grado académico de:

*Maestra en Ciencias de la Educación
con mención en Investigación y Docencia*

adon(a)

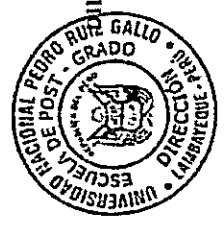
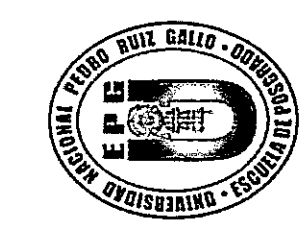
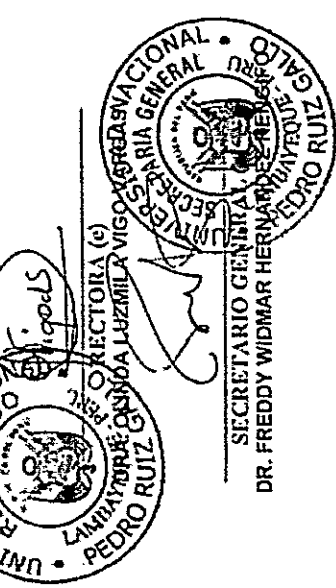
ALICIA NICOLASA ESQUIVEL GONZALES

Por tanto el Consejo Universitario le confiere el mencionado grado académico, a cuyo efecto se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, el 9 de Abril del año 2024

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL
DR. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
LAMBAYEQUE



DIRECTORA ESCUELA DE POSGRADO (c)
DRA. TOMAS VALLEJOS SOSA

INTENDENTE



La Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Con código 031, Certifica que el presente diploma de:

Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Investigación y Docencia

Es auténtico y corresponde a den (a):

Alicia Nicolasa Esquivel Gonzales

Identificado (a) con DNI N°: 17914061

Aparece registrado en el libro de : Grados Académicos de Maestría Abreviatura GyT. (M)

N°: 34 a fojas N° 42 Inajo el Registro N° 6358 M de la Secretaría General


Conferido por Resolución N°: 155-2021-CU Fecha de Resolución: 09/04/2021

Modalidad de Obtención: SUSTENTACION DE TESIS Modalidad de Estudios: P

Tipo de Emisión del Diploma: 0

Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyos firmas y sellos son igualmente auténticos.

Lambayeque, 9 de Abril del 2021


DR. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)





REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto

en la fecha, ha conferido el TITULO PROFESIONAL de:

LICENCIADA EN EDUCACION

ESPECIALIDAD : CIENCIAS NATURALES

a doña **Alicia Nicolaza Esquivel Gonzales**

Por tanto:

Le expido el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República.

Trujillo, 15 de **Febrero** de 19**91**

[Signature]

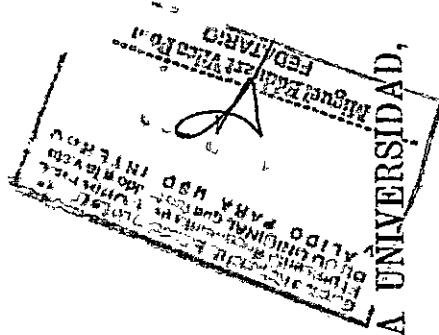
RECTOR

[Signature]
PROFESOR SECRETARIO GENERAL

[Signature]
INTERESADO

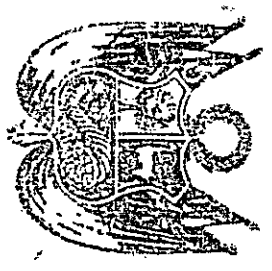
Registrado en el Libro de *[Signature]*
a fojas *[Signature]* bajo el N° *[Signature]*

PROFESOR SECRETARIO DE LA FACULTAD



Titulo
Maria Victoria Guzman Vergara
17917061
Amara

0257



REPUBLICA DE CUBA

SECRETARIA DE EDUCACION
Miguel Valderrama Viqueza
FEDATARIO
17917061
VALIDO PARA VOTO

МОИМЕНА НА ИМЕНАТО

се издига и издава диплома, ако се удостои

НАУЧНОТО ИЗИСЛЕЖЕНИЕ НА ТЕТА УНИВЕРЗИТАТ

ПОСЛЕДОВАТЕЛНОТО ИЗИСЛЕЖЕНИЕ НА ТИТО ПРОФЕСИОНАЛНАТА
КАРИЕРА НА АКАДЕМИКА

СПЕЦИАЛИЗОВАНАТА НАУКА

ПОСЛЕДОВАТЕЛНОТО ИЗИСЛЕЖЕНИЕ НА ИМЕНАТО

и издига и издава диплома, ако се удостои

НАУЧНОТО ИЗИСЛЕЖЕНИЕ НА ТЕТА УНИВЕРЗИТАТ

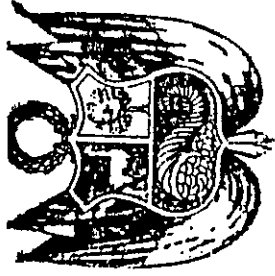
ПОСЛЕДОВАТЕЛНОТО ИЗИСЛЕЖЕНИЕ НА ТИТО ПРОФЕСИОНАЛНАТА
КАРИЕРА НА АКАДЕМИКА

[Signature]

[Signature]

[Signature]





El Secretario General (e) de la U.N.T. de conformidad con el art. 73 de la Ley 30221

CERTIFICA

Que, el presente documento es copia fiel su original, al que me remito en caso necesa

Trujillo, 03 ENE. 2020



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD,

en la fecha, ha conferido el GRADO de:

BACHILLER EN EDUCACION

a doña **Alicia Añcolaza Desquival Gonzales**

Por tanto:

Le expido el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República.

Trujillo, 25 de Enero de 1991

[Firma]
RECTOR

[Firma]
SECRETARIO GENERAL



[Firma]
PROFESOR SECRETARIO GENERAL

PROFESOR SECRETARIO DE LA FACULTAD

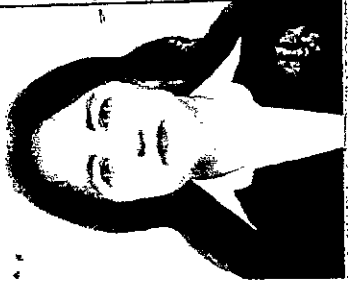
Registrado en el Libro de ...
A fojas ... bajo el N° ...



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo



Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, en la fecha, ha conferido el
TÍTULO PROFESIONAL de :

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA

MENCIÓN : ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA

a: **ALICIA NICOLASA ESQUIVEL GONZALES**

De la FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
PROFESIONAL

Por tanto:

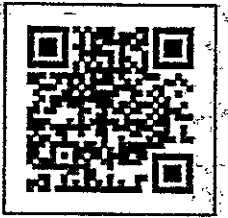
Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes
de la República.

Trujillo, 28 de Diciembre de 2018

SECRETARIO GENERAL (E)
DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA

RECTOR
DR. ORLANDO MOISES GONZALES NIEVES

DECANO
DR. SANTIAGO ALBERTO UCEDA DUCLOS



CÓDIGO DE UNIVERSIDAD : 004
REGISTRADO EN EL LIBRO DE TÍTULOS N°: 01
EN EL FOLIO N°: 157
REGISTRO N°: 2614 DE SECRETARÍA GENERAL
TIPO DOCUMENTO: DNI N° DOCUMENTO: 17814061
DIPLOMA OBTENIDO: 3 - SEGUNDA ESPECIALIDAD
OBTENIDO POR: SUSTENTACION DE TESIS
MODALIDAD DE ESTUDIOS: PRESENCIAL

[Handwritten Signature]
Firma del Interesado

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°: RCU, N°567-2018/UNT
FECHA RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO: 12/12/2018
EMISION DE DIPLOMA: ORIGINAL

T 00024481



Dr. Edgardo Alvarado
Director General



Enrique Guzmán y Valle
Rector



DIPLOMADO

Código MA0036339 *Registro* D10016006

Dado en la ciudad de Lima, a los 21 días de febrero del 2018.
Para que conste, se le expide el presente documento.

Por tanto,
Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
Académico de la Escuela de Posgrado de la
Organizada por el Instituto de Desarrollo Gerencial con el auspicio

FORMACIÓN DE FORMADORES EN ACTUALIZACIÓN DOCENTE

el Programa de Especialización en
ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en

Alicia Nicolaza Esquivel Gonzales

Por tanto,



IDG
INSTITUTO DE
DESARROLLO GERENCIAL
Resolución Ministerial N° 1372-85-ED
Resolución Directoral N° 040-INTE-93

Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"
Resolución Rectoral N° 2869-2016-R-UNE
Resolución N° 3573 - 2016 - EPG - UNE





UNTRM



SEMINARIO PEDAGÓGICO INTERNACIONAL

"Neurociencia, Currículo e Investigación en las Competencias Profesionales"



CERTIFICADO

Otorgado a: **ESQUIVEL GONZALES, ALICIA NICOLASA** por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el **I SEMINARIO PEDAGÓGICO INTERNACIONAL "NEUROCIENCIA, CURRÍCULO E INVESTIGACIÓN EN LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES"**, llevado a cabo en la ciudad de San Pedro de Lloc, Pacasmayo, La Libertad, del 01 al 14 de diciembre de 2018; evento presencial y virtual que acumula un total de 120 horas pedagógicas, en mérito al Convenio Inter Institucional con el IESPP "David Sánchez Infante" y la Universidad Nacional "Toribio Rodríguez de Mendoza". R. R. Nro. 0154-2018-IESPP "DSI"-DG.

Chachapoyas, 20 de diciembre del 2018.



Miguel Bairena

Dr. Miguel Bairena Gurbillón
Vicerrector Académico



José Elías Sandoval Ríos

Dr. José Elías Sandoval Ríos
Director General

U. N. T. R. M. de Amazonas



PERU

Ministerio
de Educación

CERTIFICADO

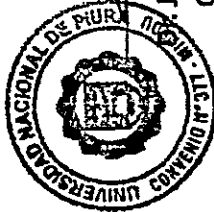
Otorgado a: **ESQUIVEL GONZALES ALICIA NICOLASA**

Por haber participado en el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo de 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 200 horas lectivas.



Dr. César Augusto Reyes Peña
Rector de la Universidad Nacional de Piura



José Martín Merino Marchán
Coordinador General del Programa
de Fortalecimiento de Capacidades



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV1572535

CONSTANCIA

Se otorga a

Alicia Nicolasa Esquivel Gonzales

Por haber aprobado el curso virtual

HABILIDADES PEDAGÓGICAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 24 de setiembre al 05 de noviembre de 2020, con una duración de 48 horas.



Pablo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDO

Módulo 1 Gestiona condiciones para el aprendizaje

Módulo 2 Desarrolla procesos formativos

Módulo 3 Evalúa procesos formativos

Módulo 4 Promueve la cultura investigativa

Módulo 5 Reflexiona sobre mi práctica pedagógica



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV1825630

CONSTANCIA

Se otorga a

ALICIA NICOLASA ESQUIVEL GONZALES

Por haber aprobado el curso virtual

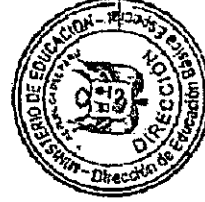
DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN NIÑAS Y NIÑOS EN ALTO RIESGO

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 4 de diciembre de 2020 al 8 de febrero de 2021, con una duración de 70 horas.



Paolo Roberto Durand López
Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



María Clelia Zagal Heredia
Directora

Dirección de Educación Básica Especial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Aspectos generales del Desarrollo Infantil Temprano

Unidad 2

Detección de factores de riesgo y señales de alerta en el Desarrollo Infantil Temprano

Unidad 3

Abordaje integral a los signos de alerta en niñas y niños de alto riesgo

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.peru.edu.pe/consultar-de-certificados



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV1973474

2021 1 11

CONSTANCIA

Se otorga a

ALICIA NICOLASA ESQUIVEL GONZALES

Por haber aprobado el curso virtual

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje Perú Educa del 18 de febrero al 5 de abril de 2021, con una duración de 60 horas.



Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDO

Módulo 1	Reflexiono sobre los cambios de paradigma en la FID
Módulo 2	Explica el marco conceptual de la evaluación formativa en la FID
Módulo 3	Explico la relación entre la planificación y la evaluación
Módulo 4	Fundamento: los procesos de planificación
Módulo 5	Explico el diseño de instrumentos en relación al análisis e interpretación de evidencias
Módulo 6	Fundamento la importancia de la retroalimentación en la evaluación formativa



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación

N° CV2873328

CONSTANCIA

Se otorga a

ALICIA NICOLASA ESQUIVEL GONZALES

Por haber aprobado el curso virtual

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 16 de junio al 4 de agosto de 2021, con una duración de 60 horas.



Paolo Roberto Durand López
Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDOS

-
- Módulo 1** Comprendo el significado del pensamiento crítico
- Módulo 2** Razono para tomar decisiones pedagógicas
- Módulo 3** Promuevo estrategias e interacciones para el desarrollo del pensamiento crítico
- Módulo 4** Comprendo el significado del pensamiento creativo
- Módulo 5** Promuevo estrategias e interacciones para el desarrollo del pensamiento creativo
- Módulo 6** Reflexiono sobre el sentido y alcances del pensamiento crítico y creativo

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.per.ueduca.pe/consulta-de-certificados

N.º CV2698277

CONSTANCIA

Se otorga a

ALICIA NICOLASA ESQUIVEL GONZALES

Por haber aprobado el curso virtual

ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (EVA) EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 13 de agosto al 9 de setiembre de 2021, con una duración de 66 horas.



Paolo Roberto Durand López
Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDO

Módulo 1

Reflexiono sobre los cambios de entorno de aprendizajes en la FID

Módulo 2

Gestiono recursos y herramientas virtuales en el EVA

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.peru.edu.pe/consulta-de-certificados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0473 - 2012/EPG



Certificado

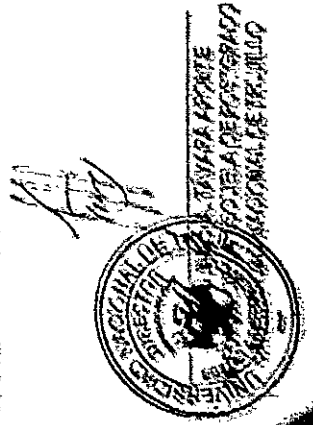
CAPACITACIÓN PROFESIONAL: INGLÉS NIVEL BÁSICO

OTORGADO A: **ALICIA NICOLASA ESQUIVEL GONZALES**

Por haber aprobado el evento de capacitación y actualización, auspiciado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO - ESCUELA DE POSTGRADO EPG, en la Ciudad de Trujillo, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0473 - 2012/EPG, Del 02 de Octubre del 2021 al 04 de Febrero del 2022 con una duración de 200 horas cronológicas, Modalidad Virtual.

ITEMARIO
> Ventos Regulares
> Irregulares
> Alfabeta
> Pronombres personales
> Verbos to be
> Presente simple

Trujillo, 05 de Febrero del 2022





SOLUCIONES INFORMÁTICAS

CCV SOLUCIONES INFORMÁTICAS EIRL

RUC: 20601030498

CERTIFICADO

Temario:

- + **Ms Word**
 - Formato de párrafo
 - Columnas, Tablas, Tabulaciones
 - Bordes y Sombreado
 - Encabezado y Pie de página
 - Tabla de Contenido y de Ilustraciones
 - Secciones
 - Combinación de Correspondencia
- + **Ms Power Point**
 - Galería de Imágenes
 - Transiciones
 - Patrón de Diapositivas
- + **Ms Excel**
 - Fórmulas y Referencias de Celdas
 - Formato Condicional
 - Funciones de Búsqueda
 - Filtros Automáticos y Avanzados
 - Tablas Dinámicas

CCV SOLUCIONES INFORMÁTICAS otorga a :

ESQUIVEL GONZALES ALICIA NICOLASA

el presente certificado por haber **APROBADO** el

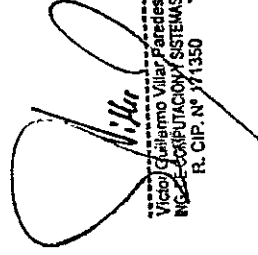
Curso Ofimática Profesional
Nivel Intermedio

Realizado del 12 de marzo al 17 de abril del 2022 con una
duración de 120 horas.

Trujillo, 25 de abril del 2022

RUC: 20601030498

N°Registro: COP-0012022



Victor Guillermo Villar Parades
INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACION Y SISTEMAS
R. CIP. N° 171350





REGION LA LIBERTAD
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LA LIBERTAD
TRUJILLO

Resolución Directoral Regional N° 0839

Trujillo, 22 FEB. 1999

Visto los documentos que se acompañan; y,

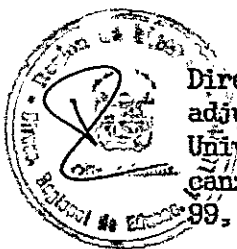
CONSIDERANDO :

Que, por Ley N° 26974 se autorizó al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar el Concurso Público a Nivel Nacional para cubrir plazas vacantes orgánicas de docentes y directivos de los Niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores y Superior No Universitaria y de las modalidades de Educación Especial y Ocupacional, que se encuentren vacantes en toda la República;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 570-98-ED, se designó a la Comisión encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 26974 quedando facultada a emitir las normas que se requieran para la ejecución del Concurso Público;

Que, la Comisión Nacional ha expedido las Directivas N°s. 001-98-CN, N° 001-99-CN, que aprueban las Normas del Concurso Público para el Nombramiento de Docentes y Directivos de los Centros Educativos y de los Centros de Educación Superior No Universitaria;



Que, la Comisión responsable de la Adjudicación de plazas de la Dirección Regional de Educación - La Libertad, ha concluido el proceso de adjudicación de plazas de docentes del nivel de Educación Superior No Universitaria a los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria y que alcanzaron plaza vacante orgánica en la evaluación realizada el día 17-01-99, siendo necesario expedir la Resolución de Nombramiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26974, Decreto Ley N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510, Decreto Supremos N° 51-95-ED y N° 002-96-ED, Ley N° 27013 Ley de Presupuesto del Sector Público para 1999, la RM. 333-93-ED, ampliada con la RM. 590-93-ED y la R.E.R. N° 408-94-RLL/CTAR;

SE RESUELVE :

1° **NOMBRAR**, a Alicia Nicolaza **ESQUIVEL GONZALES**, a partir del 1° de marzo de 1999.

DOCUMENTO DE IDENT./L.E. : 17914061
EXPEDIENTE N° : 163639 Folios: 30
ORDEN DE EJECUCION : 02
CODIGO MODULAR : 070944
CARGO : Docente
ESPECIALIDAD : Ciencias Naturales
JORNADA LABORAL : 40 Horas
NIVEL EDUCATIVO : Educación Superior
TITULO/FORMACION : Lic. en Educación-Especialidad: Ciencias Naturales N° 05136-P-DIRELL.
NIVEL MAGISTERIAL : Primero
CENTRO EDUCACION SUPERIOR: "David Sánchez Infante"
LUGAR/DISTRITO/PROVINCIA : San Pedro de Lloc-San Pedro de Lloc-Pacasmayo.
MOTIVO DE VACANCIA : Incremento de plaza, según R.V.M. 064-94



AFFECTESE, al Presupuesto General de la República, Sector: 025 Pliego 451 CTAR La Libertad, Unidad Ejecutora: 302 USE-PACASMAYO, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad 1 00201 Desarrollo de la Formación Magisterial, Componente 3 0514 Desarrollo de la Enseñanza, y a la Específica 5.1.11.02.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ROSA AMERICA NEIRA ORBEGOSO
Directora Regional de Educación
La Libertad

BAHO/DIRELL
HRVO/D.OA
RRR/C-PER
Cybg.
hjpc
TIRAJE:15
FOYI.: 433



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
PACASMAYO

Resolución Directoral USE-Pacasmayo N° 0509 - 2003

San Pedro de Lloc, 12 MAYO 2003

Visto los documentos que se adjuntan con un total de 225 folios útiles,

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Estatal "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas de Directivos, Jerárquicos y Formadores. Estables y temporales presupuestadas por diferentes causales, las mismas que son necesarias cubrir para garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al I Semestre Académico 2003;

Que, según Informe N° 021-03-1887-DG-03/1887 se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de Clases - 2003 del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, de acuerdo a lo establecido en el DS N° 023-2001-ED, DS. N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, es necesario encargar los Puestos Directivos y Jerárquicos, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director (e) de dicho Instituto;

Que, según Oficio N° 578-2003-GR-LL-FRE/ST, existe disponibilidad presupuestal para la cobertura de Contratos de Personal Docente para el año 2003;

Que, mediante Memorando N° 031-2003 UTE P/AJPE, informa que los Contratos Docentes del Nivel de Educación Superior serán a partir del 1° de Abril del 2003;

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director (e) del Instituto que se especifica en la parte resolutoria de la presente Resolución para cubrir por Contrato dichas plazas vacantes, por lo que es procedente efectuar los contratos correspondientes personal;

Que, es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial o al Grupo Remunerativo correspondiente a los Profesionales de la Educación Contratados, que se especifican en la parte resolutoria de la presente Resolución, teniendo en cuenta las propuestas efectuadas por el Director de dicho Instituto, y a lo dispuesto por el DS. N° 039-85-ED (Art 33°), RD. N° 4350-87-ED (Art 23°);

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración Financiera y Personal de la USE-Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 581-2003;



[Handwritten signature]

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27379: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003", la Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS. N° 019-90-ED, el DS. N° 020-2001-ED y el DS. N° 007-2001-ED, DS. N° 039-85-EL, RD N° 4350-87-ED y a las atribuciones conferidas por la R.M. N° 248-87-ED y su modificatoria R.M. N° 105-89-ED;

SE RESUELVE:

1° **ENCARGAR**, a partir del 01-04-2003 al 08-03-2003 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Cargos Directivos y Jerárquicos a los Profesionales que a continuación se indican en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc:

A Doña: Bárbara Adelina CONTRERAS ZAVALA, CM 000223831, con Título de Licenciada en Educación N° 010443-P (Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP, "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Directora Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial, Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

A Doña: Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES, CM 000223794, con Título de Licenciada en Educación Especialidad Ciencias Naturales, (Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP, "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 01 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Secretar(a) Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial, Plaza vacante según DS. N° 023-2001-ED.

A Don: Elodoro MARTINEZ SUAREZ, CM 0002231533, con Título N° 00926-P, Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad Lengua y Literatura, (Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP, "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial, Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

A Don: Victor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA, CM 0002112141, con Título Pedagógico de Educación Primaria, (Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP, "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 16 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Inicial y Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/13 Horas de su mismo Nivel Magisterial, Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

A Doña: Yovana Ofelia ORDIALES VERA, CM 0002269938, con Título de Psicóloga, (Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP, "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 07 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Formación en Servicio del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/20 Horas de su mismo Nivel Magisterial, Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

A Don: Roberto Exberto JAVIER CASTAÑEDA, CM 0002120186, con Título de Licenciado en Educación, Especialidad Lengua y Literatura, (Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP, "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 31 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Humanidades del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial, Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

30498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 0001 Desarrollo de la Educación Pedagógica,
Horas Lectivas 28,030 La Libertad - San Pedro de Macoris. Finalidad OCICM y otras Específicas:
5.1.11.15 y 5.3.11.71.

META CORRELATIVA N° 035: 09 029 0078 100201 30498 0001

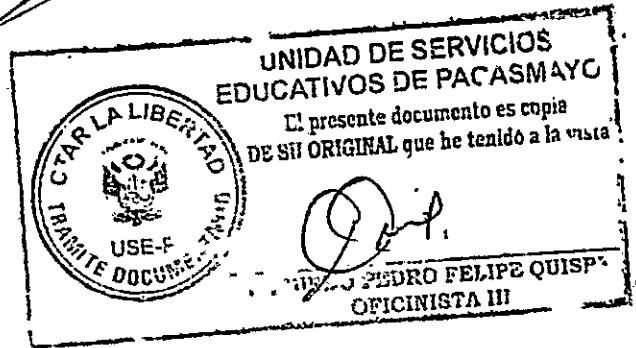
Regístrese y Comuníquese.



Carlos Betardo Guevara Achong
CARLOS BETARDO GUEVARA ACHONG
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
USE PACASMAYO



CBGA/D-USE.P.
SPVH/J-AAPP.
DKBCH/EP.I.
Arcaje 15





GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
PACASMAYO

X

Resolución Directoral USE-Pacasmayo N° 0985-2003

San Pedro de Lloc, 22 SET. 2003

Visto los documentos que se adjuntan con un total de 115 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas de Directivos, Jerárquicos y Formadores Estables vacantes presupuestadas por diferentes causales, las mismas que son necesarias cubrir a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al II Semestre Académico 2003;

Que, según Informe N° 034-03-UGE.P.D/J.AGLEF, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de Clases - 2003 del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, de acuerdo a lo establecido en el DS. N° 023-2001-ED, DS. N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, es necesario encargar los Puestos Directivos y Jerárquicos; teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director (e) de dicho Instituto;

Que, según Oficio N° 578-2003-GR-LL-PRE/ST, existe disponibilidad presupuestal para la cobertura de Contratos de Personal Docente para el año 2003;

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director (e) del Instituto que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución para cubrir por Contrato dichas plazas vacantes, por lo que es procedente efectuar los contratos correspondientes;

Que, es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial o al Grupo Remunerativo correspondiente a los Profesionales de la Educación Contratados, que se especifican en la parte resolutive de la presente Resolución, teniendo en cuenta las propuestas efectuadas por el Director de dicho Instituto, y a lo dispuesto por el DS. N° 039-85-ED (Art. 33°) y la RD. N° 4350-87-ED (Art. 23°);

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración Financiera y Personal de la USE-Pacasmayo, según Hoja de Empto N° 997-2003;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27879: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003", la Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS. N° 019-90-ED, el DS. N° 020-2001-ED y el DS. N° 007-2001-ED, DS. N° 039-85-ED, RD. N° 4350-87-ED y a las atribuciones conferidas por la RM. N° 248-87-ED y su modificatoria RM. N° 105-89-ED;

SE RESUELVE:



+

1° **ENCARGAR**, a partir del 27-08-2003 al 31-12-2003 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Cargos Directivos y Jerárquicos en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, a los Profesionales que a continuación se indican:



1.1. A Doña: **Barbara Adelina CONTRERAS ZAVALETA**, CM. 0002228581, con Título de Licenciada en Educación N° 010443-P, Especialidad: Ciencias Sociales, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Directora Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.



1.2. X A Doña: **Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES**, CM. 0002097044, con Título de Licenciada en Educación N° 05136-P, Especialidad: Ciencias Naturales, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 04 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Secretaria Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.3. A Don: **Carlos Eduardo CASTRO ABANTO**, CM. 0002120275, con Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 13 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.4. A Don: **Victor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 0002112141, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 02132-G, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 17 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Inicial y Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.5. A Don: **Walter Francisco CUEVA SIFUENTES**, CM. 0002255952, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Lengua y Literatura N° 03769-P, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 04 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Formación en Servicio del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.6. A Don: **Roberto Ecberto JAVIER CASTAÑEDA**, CM. 0002120186, con Título de Licenciado en Educación Básica, Especialidad: Lengua Nacional y Literatura N° 90214-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 31 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Humanidades del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.7. A Don: **César Vicente COSA VALENTE PRETEL**, CM. 0002222906, con Título Profesional de Biólogo y Microbiólogo N° 17297-UNT, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 04 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe de Departamento de Ciencia y Tecnología del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/20 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.



APellidos y Nombres TITULO - ESPECIALIDAD	CARGO JORN. LAB.	VIGENCIA REM / EQUIV.	MOTIVO DE LA VACANTE
2.4. MINCHOLA MENDOZA, Maria Olinda. CM. _____, DNI N° 17872283, Cta. N° _____, con Título Profesional de Licenciada en Educación, Especialidad: Lengua y Literatura N° 006927-P-DIREL. SPP. AFP. "HORIZONTE". FECHA DE NAC.: 07-04-1966 Expediente N° 09440 - 2003	Profesora por Horas 12 Horas	Del 27-08-2003 al 31-12-2003 Equivalente al III Nivel Magisterial	Por encargo de Puesto de Coordi- nador de Progra- ma de Educación Inicial y Primaria de Prof: Victor Wilfredo FAIRAZAMAN AMAYA, según numeral 1.4. de la presente Resolución.

3° **ESTABLECER**, que la presente acción de personal surtirá su eficacia a partir del mes inmediato siguiente de la puesta en conocimiento a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 11.5. del Artículo 11° de la Ley N° 27879: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003".

4° **ESTABLECER**, que el Contrato, efectuado al amparo de la presente Resolución, podrá ser RESCINDIDO: por renuncia voluntaria, por incumplimiento de funciones, por convenir al servicio, por racionalización de Personal, por acciones Técnicas de Administración de Personal, emitiéndose la correspondiente Resolución.

5° **APECTESE**, al Presupuesto General de la República, Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros; Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 302 Región La Libertad Educación Pacasmayo, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 100201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 30498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Desarrollo de la Educación Pedagógica, Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 00604 y a las Específicas: 5.1.11.15 y 5.1.11.11.

META CORRELATIVA N° 035: 09 029 0078 100201 30498 0001

Regístrese y Comuníquese.

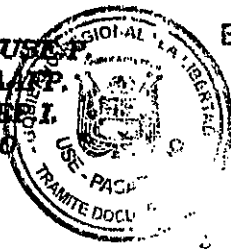


[Handwritten signature]

CARLOS BEDARDO GUEVARA ACHONG
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
EDUCATIVOS DE PACASMAYO
 U.S. PACASMAYO

El presente documento es copia
 DE SU ORIGINAL que he tenido a la vista

CBGA/U.S. PACASMAYO
 IEVV/A.A.F.P.
 DRECE/VEP.I.
 tiraje: 20



[Handwritten signature]
FELIPE QUISPE
 SECRETARIO



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
 PACASMAYO

Resolución Directoral UGEL-Pacasmayo N° 0641-2004

San Pedro de Lloc, 24 JUN. 2004

Visto los documentos que se adjuntan con un total de 351 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas de Directivos, Jerárquicos y Formadores Estables vacantes presupuestadas por diferentes causales, las mismas que son necesarias cubrir a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al I Semestre Académico 2004;

Que, según Oficio N° 241-2004-GR-LL-PRE/GGR, de fecha 09 de Febrero del 2004, se determina que existe disponibilidad presupuestal para cubrir mediante contrato las plazas docentes vacantes pertenecientes a la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL-Pacasmayo, la misma que debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14°, numeral 1, literal a) y Artículo 16°, numeral 1, literal c) de la Ley N° 28128: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004";

Que, según informe N° 039-2004-UGELP/J.AGHEF, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de Clases (I Semestre 2004) del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, de acuerdo a lo establecido en el DS N° 023-2001-ED, DS. N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director General (e) del Instituto Superior que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución para cubrir por encargo de Fueso los cargos Directivos y Jerárquicos vacantes, y por Contrato las plazas vacantes de Formador Estable, por lo que es procedente realizar la presente acción de personal;

Que, es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial o al Grupo Remunerativo correspondiente a los Profesionales de la Educación Contratados, que se especifican en la parte resolutive de la presente Resolución, teniendo en cuenta las propuestas efectuadas por el Director de dicho Instituto, y a lo dispuesto por el DS. N° 039-85-ED (Art. 33°), RD. N° 4350-87-ED (Art. 23°);

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración de la UGEL-Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 614-2004;

De conformidad a lo establecido en el literal a), numeral 1. del artículo 14° y el inciso c), numeral 1. del artículo 16° de la Ley N° 28128: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004", la Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS. N° 019-90-ED, el DS. N° 020-2001-ED, el DS. N° 007-2001-ED, la RM. N° 168-2002-ED y a las atribuciones conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la RDR. N° 005742-2003-DRELL;



SE RESUELVE:

1° ENCARGAR, a partir del 01-04-2004 al 06-08-2004 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Cargos Directivos y Jerárquicos a los Profesionales que a continuación se indican en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc:

- 1.1.** A Don: **Eldorado MARTINEZ SUAREZ**, CM. 0002231638, con Título Pedagógico N° N° 00926-P, Especialidad: Lengua y Literatura, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 06 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Director Académico del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.2.** A Doña: **Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES**, CM. 0002097044, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Ciencias Naturales, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Secretaria Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.3.** A Don: **Carlos Eduardo CASTRO ABANTO**, CM. 0002120275, con Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Grupo Ocupacional. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.4.** A Don: **Victor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 0002112141, con Título Pedagógico de Educación Primaria N° 02132-G, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 18 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Inicial y Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.5.** A Don: **Pablo Manuel GUTIERREZ ARANDA**, CM. 0002233614, con Título Profesional de Biólogo, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Formación en Servicio del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Grupo Ocupacional. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.6.** A Don: **José Humberto AMAMBAL PAUCAR**, CM. 0002183013, con Título Pedagógico de Educación Primaria N° 0095-P, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Educación del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.7.** A Don: **Roberto Exberto JAVIER CASTAÑEDA**, CM. 0002120186, con Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Lengua y Literatura, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 31 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Humanidades del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.



APELLIDOS Y NOMBRES TITULO - ESPECIALIDAD	CARGO JORN. LAB.	VIGENCIA REM / EQUIV.	MOTIVO DE LA VACANTE
2.4. ARDILES ABANTO, Ada Luz Clotilde. CM _____, LNI. N° 17807555, Cla. N° _____, con Título Profesional de Licenciada en Educación Secundaria, Especiali- dad: Ciencia Tecnología y Ambiente y Licenciada en Enfermería N° 22609. SNP Decreto Ley N° 19990. FECHA DE NAC. 16-01-1958 Expediente N° 07546 - 2004	Formador Estable 40 / 20 Horas	Del 17-05-2004 al 06-03-2004 Equivalente al III Nivel Magisterial.	Por encargo de Puesto de Secretaria Académica de Prof. Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES, según numeral 1.2. de la presente Resolución.

3° ESTABLECER, que el Contrato, efectuado al amparo de la presente Resolución, podrá ser RESCINDIDO: por renuncia voluntaria, por incumplimiento de funciones, por convenir al servicio, por racionalización de Personal, por acciones Técnicas de Administración de Personal, emitiéndose la correspondiente Resolución.

4° AFECTESE, al Presupuesto General de la República, Sector 09 Gobiernos Regionales, Fiego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 302 UGEL-Pacasmayo - Región La Libertad, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 100201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 300498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Brindar Atención Educativa Superior Pedagógica, Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 00604 y a las Específicas: 5.1.11.02; 5.1.11.15 y 5.1.11.11.

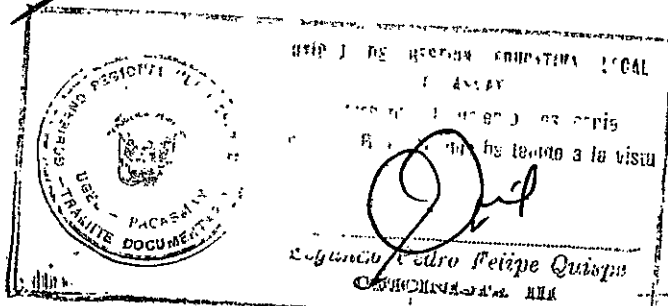
META CORRELATIVA N° 029: 09 029 0078 100201 300498 00001

Regístrese y Comuníquese.



CARLOS BEJARDO GUEVARA ACHONG
 DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
 UGEL-PACASMAYO

CBGA/D-UGEL.P.
 WCYS/J.AA.
 DRBCH/EP.I.
 Hoja: 20





GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
PACASMAYO

Resolución Directoral UGEL-Pacasmayo N° 0929-2004

San Pedro de Lloc, 20 SET. 2004

Visto los documentos que se adjuntan con un total de 62 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas de Directivos, Jerárquicos y Formadores Estables vacantes presupuestadas por diferentes causales, las mismas que son necesarias cubrir a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al II Semestre Académico 2004;

Que, según Oficio N° 241-2004-GR-LL-PRE/GGR, de fecha 09 de Febrero del 2004, se determina que existe disponibilidad presupuestal para cubrir mediante contrato las plazas docentes vacantes pertenecientes a la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL-Pacasmayo, la misma que debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14°, numeral 1 literal a) y Artículo 16°, numeral 1, literal c) de la Ley N° 28128: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004";

Que, según Informe N° 040-2004-UGELP/JAGIBF, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de Clases (II Semestre 2004) del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, de acuerdo a lo establecido en el DS. N° 023-2001-ED, DS N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director General (e) del Instituto Superior que se especifica en la parte resolutoria de la presente Resolución para cubrir por encargatura de Fiesto los cargos Directivos y Jerárquicos vacantes, y por Contrato las plazas vacantes de Formador Estable por lo que es procedente realizar la presente acción de personal,

Que, es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial o al Grupo Remunerativo correspondiente a los Profesionales de la Educación Contratados, que se especifican en la parte resolutoria de la presente Resolución, teniendo en cuenta las propuestas efectuadas por el Director de dicho Instituto, y a lo dispuesto por el DS N° 039-85-ED (Art 33°), RD N° 4350-87-ED (Art 23°);

Estando a la facultad por el Jefe del Área de Administración de la UGEL-Pacasmayo, según Hoja de Emulo N° 844-2004;

De conformidad a lo establecido en el literal a), numeral 1 del artículo 14° y el inciso c), numeral 1 del artículo 16° de la Ley N° 28128 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004" la Ley N° 24029 "Ley del Profesional", su modificación Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS N° 019-90-ED, el DS N° 020-2001-ED, el DS N° 007-2001-ED, la RM N° 168-2002-ED y a las atribuciones señaladas por el DS N° 015-2002-ED y la RDR N° 005742-2003-DR/EL.



SE RESUELVE:

1° **ENCARGAR**, a partir del 09-08-2004 al 31-12-2004 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Cargos Directivos y Jerárquicos a los Profesionales que a continuación se indican en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc:



1.1. A Don: **Eldorado MARTINEZ SUAREZ**, CM. 0002231638, con Título Pedagógico N° 00926-F, Especialidad: Lengua y Literatura, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 06 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Director Académico del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.



1.2. A Doña: **Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES**, CM. 0002097044, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Ciencias Naturales, I Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Secretaria Académica del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.



1.3. A Don: **Victor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 0002112141, con Título Pedagógico de Educación Primaria N° 02132-G, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 18 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Inicial y Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.

1.4. A Don: **Carlos Eduardo CASTRO ABANTO**, CM. 0002120275, con Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Grupo Ocupacional. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.

1.5. A Don: **Pablo Manuel GUTIERREZ ARANDA**, CM. 0002233614, con Título Profesional de Biólogo, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 05 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa de Formación en Servicio del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/13 Horas de su mismo Grupo Ocupacional. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.

1.6. A Don: **José Humberto AMAMBAL PAUCAR**, CM. 0002183013, con Título Pedagógico de Educación Primaria N° 0095-F, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Educación del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante presupuestada, según DS. N° 023-2001-ED.

1.7. A Don: **Roberto Exberto JAVIER CASTAÑEDA**, CM. 0002120186, con Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Lengua y Literatura, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 31 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Humanidades del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 100201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 300498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Brindar Atención Educativa Superior Pedagógica, Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 00604 y a las Específicas: 5.1.11.02; 5.1.11.15 y 5.1.11.11.

META CORRELATIVA N° 029: 09 029 0078 100201 300498 00001



Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten Signature]

**CARLOS EGISTO ANTINORI ASCOY
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
UGEL-PACASMAYO**

**CEAA/D-UGEL.P.
WCYS/J.A.A.
DKBCH/EP.L
traje: 30**

	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PACASMAYO
	El presente documento es copia DE SU ORIGINAL que he tenido a la vista <i>[Handwritten Signature]</i> Segundo Pedro Felipe Quispe OFICINISTA III



Resolución Directoral UGEL-Pacasmayo N° 0702 - 2006

San Pedro de Lloc, 19 JUN 2006

Visto el Expediente N° 05690-2006 y demás documentos que se adjuntan en un total de 82 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Estatal "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas Directivas, Jerárquicas y de Profesores por Horas vacantes presupuestadas por diferentes causales, las mismas que son necesarias cubrir a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al I Semestre Académico 2006;

Que, según Informe N° 017-2006-UGEL-P/JAGI-EF, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, correspondiente al I Semestre Académico 2006, de acuerdo a lo establecido en el DS. N° 023-2001-ED, DS. N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, es necesario encargar los Puestos Directivos y Jerárquicos, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director (e) de dicho Instituto;

Que, según Oficio N° 179-2006-GGR/GRPAT, de fecha 09 de Marzo del 2006, se determina que existe disponibilidad presupuestal para cubrir mediante contrato las plazas docentes vacantes pertenecientes a la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL-Pacasmayo, la misma que debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 6° y el inciso b) del Artículo 8° Capítulo II de la Ley N° 28652: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006";

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director (e) del Instituto que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución para cubrir por Contrato las horas docentes vacantes presupuestadas, por lo que es procedente realizar la mencionada acción de personal;

Que, es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial o al Grupo Remunerativo correspondiente a la Profesional de la Educación Contratada, que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director (e) de dicho Instituto, y a lo dispuesto por el DS. N° 039-85-ED (Art. 33°), RD. N° 4350-87-ED (Art. 23°);



Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración de la UGEL-Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 0720-2006;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 28652: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006", la Ley N° 28044: "Ley General de Educación", la Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS. N° 019-90-ED, el DS. N° 020-2001-ED, el DS. N° 007-2001-ED, la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER, aprobada por Resolución Jefatural N° 1791-2005-ED, el DS. N° 039-85-ED, la RD. N° 4350-87-ED, la RM. N° 0777-2005-ED, el DS. N° 023-2001-ED, la Directiva N° 035-OAAE-OA/UPER-2002-ED, y a las atribuciones conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la RDR. N° 005742-2003-DRELL.

SE RESUELVE:

1° **ENCARGAR**, a partir del 11-04-2006 al 11-08-2006 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Puestos Directivos y Jerárquicos a los Profesionales de la Educación que a continuación se indican en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc:

- 1.1. A Don: **José Humberto AMAMBAL PAUCAR**, CM. 1019219053, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 0095-P y Bachiller en Educación, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 16 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Director Académico** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.2. A Don: **Víctor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 1019181944, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 02132-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 19 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Secretario Académico** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas, de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.3. A Don: **Régulo Gilberto LOZANO TERAN**, CM. 1019246201, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 0126-P y Bachiller en Educación, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Coordinador del Programa Académico de Educación Inicial y Primaria** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.4. A Don: **Víctor HUACCHA ISPILCO**, CM. 1019228744, con Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Ciencias Naturales N° 09003-P y Título de Ingeniero Químico, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 12 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Coordinador del Programa Académico de Educación Secundaria** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.
- 1.5. A Don: **Alíndor Elías TERAN OLASCOAGA**, CM. 1019233400, con Título de Profesor de Educación Secundaria N° 81437-G, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 27 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Jefe del Departamento de Educación** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/20 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.



1.6. A Doña: **Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES**, CM. 1017914061, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Ciencias Naturales N° 05136-P, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 07 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Jefe del Departamento de Ciencia y Tecnología** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/20 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.7. A Doña: **Barbara Adelina CONTRERAS ZAVALA**, CM. 1017847832, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Ciencias Sociales N° 010443-P y Licenciada en Trabajo Social, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 13 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Jefe del Departamento de Humanidades** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/18 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.8. A Don: **José Eneas SANDOVAL RIOS**, CM. 1016800090, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Matemática N° 03651-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 23 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Coordinador del Programa Académico de Formación en Servicio** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

2° **CONTRATAR**, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, al Personal Docente que a continuación se indica:

NIVEL: EDUCACIÓN SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES TÍTULO - ESPECIALIDAD	CARGO JORN. LAB.	VIGENCIA REM / EQUIV.	MOTIVO DE LA VACANTE
2.1. CASTRO MORAN, Sara Lily. CM. 1019181653, DNI N° 19181653, Cta. N° 4811-321511, con Título de Licenciada en Educación Especialidad: Filosofía y Ciencias Sociales, N° 32135-UNPRG. SNP. Decreto Ley N° 19990. REG.AUTOG.601101OCTMAS006 FECHA DE NAC.: 01-11-1960 REMUNERACION BRUTA MENS: S/. 404.17 CARGA SOCIAL MENSUAL: S/. 33.14 Expediente N° 05690 - 2006	Profesora por Horas 14 Horas	Del 11-04-2006 al 11-08-2006 Equivalente al III Nivel Magisterial	Horas Eventuales, según Informe N° 017-2006- UGELP/J.AGI- EF, que Aprueba Cuadro de Horas.

3° ESTABLECER, que el Contrato, efectuado al amparo de la presente Resolución, podrá ser RESCINDIDO: por renuncia voluntaria, por incumplimiento de funciones, por convenir al servicio, por racionalización de Personal, por acciones Técnicas de Administración de Personal, emitiéndose la correspondiente Resolución.

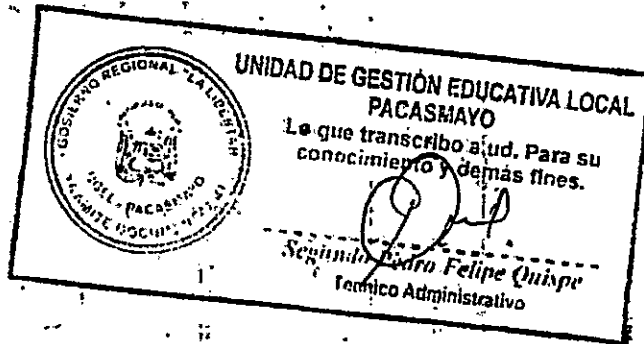
4° AFÉCTESE, al Presupuesto General de la República, Sector 99-Gobiernos Regionales, Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 302 UGEL-Pacasmayo - Región La Libertad, Función 09-Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 100201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 300498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Brindar Atención Educativa Superior Pedagógica, Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 00604 y a las Específicas: 5.1.11.02; 5.1.11.15 y 5.1.11.11.
META CORRELATIVA N° 029: 09 029 0078 100201 300498 00001



Regístrese y Comuníquese.

Prof. CARLOS EGISTO ANTINORI ASCOY
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
UGEL-PACASMAYO

CEAA/D-UGEL.P.
THAS/JAA.
DKBCH/E.A.I.
tira: 35





Resolución Directoral UGEL Pacasmayo N° 01188-2006

San Pedro de Lloc, 15 de Septiembre del 2006

Visto los Expedientes N°s. 09585, 09586, 09587, 09588, 09589, 09590, 09591, 09592, 09593, 09594, 09595, 09596, 09597, 09598, 09599, 09600, 09601, 09602, 09603, 09604, 09605, 09606, 09607, 09608, 09609, 09610, 09611, 09612, 09613, 09614, 09615, 09616, 09617, 09618, 09619, 09620, 09621, 09622, 09623, 09624, 09625, 09626, 09627, 09628, 09629, 09630, 09631, 09632, 09633, 09634, 09635, 09636, 09637, 09638, 09639, 09640, 09641, 09642, 09643, 09644, 09645, 09646, 09647, 09648, 09649, 09650, 09651, 09652, 09653, 09654, 09655, 09656, 09657, 09658, 09659, 09660, 09661, 09662, 09663, 09664, 09665, 09666, 09667, 09668, 09669, 09670, 09671, 09672, 09673, 09674, 09675, 09676, 09677, 09678, 09679, 09680, 2006, y demás documentos que se adjuntan en un total de 120 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Estatal "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Pacasmayo, existen plazas Docentes Estables y de Profesores por Horas vacantes presupuestadas por diferentes causales; las mismas que son necesarias para garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al II Semestre Académico 2006;

Que, según Informe N° 039-2006-UGEL-P/J.A.GI-EP, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, correspondiente al II Semestre Académico 2006, de acuerdo a lo establecido en el DS N° 029-2001-PD, DS N° 017-2002-ED y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado;

Que, es necesario encargar los puestos Directivos y Jerárquicos, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director (e) de dicho Instituto;

Que, según Oficio N° 179-2006-GGR/GRRPAT, de fecha 09 de Marzo del 2006, se determina que existe disponibilidad presupuestal para cobertura mediante contrato las plazas docentes vacantes pertenecientes a la Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL-Pacasmayo, la misma que debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 6° y el inciso b) del Artículo 8° Capítulo II de la Ley N° 28652: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006";

Que, se cuenta con la debida propuesta del Director (e) del Instituto que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución para cobertura por Contrato las plazas de Docentes Estables y Horas vacantes presupuestadas, por lo que es procedente realizar la mencionada acción de personal;

Que, es necesario reconocer pagos de remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial o al Grupo Remunerativo correspondiente a la Profesional de la Educación Contratada, que se especifica en la parte resolutive de la presente Resolución, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director (e) de dicho Instituto y a lo dispuesto por el DS. N° 039-85-ED (Art. 33°), RD. N° 4350-87-ED (Art. 23°);

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración de la UGEL-Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 01188-2006.



De conformidad a lo establecido en la Ley N° 28652: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006", la Ley N° 28044: "Ley General de Educación", la Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS. N° 019-90-ED, el DS. N° 020-2001-ED, el DS. N° 007-2001-ED, la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER, aprobada por Resolución Jefatural N° 1791-2005-ED, el DS. N° 039-85-ED, la RD. N° 4950-87-ED, la RM. N° 0777-2005-ED, el DS. N° 023-2001-ED, la Directiva N° 035-OAAE-OA/UPER-2002-ED, y a las atribuciones contenidas por el DS. N° 015-2002-ED y la RDR. N° 005742-2003-DRELL;

SE RESUELVE:

1° **ENCARGAR**, a partir del 14-08-2006 al 30-12-2006 y/o hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, los Puestos Directivos y Jerárquicos a los Profesionales de la Educación que a continuación se indican, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc (II Semestre 2006):

1.1. A Don: **José Elías SANDOVAL RIOS**, CM. 1016800090, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Matemática N° 03651-G, y Título de Economista, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 23 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Director Académico** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.2. A Don: **Victor Wilfredo PAIRAZAMAN AMAYA**, CM. 1019181944, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 02132-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 20 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Secretario Académico** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.3. A Don: **Régulo Gilberto LOZANO TERAN**, CM. 1019246201, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 0126-P y Bachiller en Educación, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 15 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Coordinador del Programa Académico de Educación Inicial y Primaria** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.4. A Don: **Victor HUACCHA ISPILCO**, CM. 1019228744, con Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Ciencias Naturales N° 09003-P y Título de Ingeniero Químico, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 13 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Coordinador del Programa Académico de Educación Secundaria** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.5. A Don: **Pablo Manuel GUTIERREZ ARANDA**, CM. 1017938737, con Título de Biólogo N° 26258-UNT, Grupo "B", Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 07 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de **Coordinador del Programa Académico de Formación en Servicio** del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Grupo Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.6. A Doña: Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES, CM. 1017914061, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Ciencias Naturales N° 05136-P, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 07 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Ciencia y Tecnología del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/20 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.7. A Doña: Bárbara Adelina CONTRERAS ZAVALTA, CM. 1017847832, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Ciencias Sociales N° 010431-P y Licenciada en Trabajo Social, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 13 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Humanidades del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/20 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.8. A Don: Atindor Elías TERAN OLASCOAGA, CM. 1019233400, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Castellano y Literatura N° 81437-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 28 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Educación del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/20 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza Vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

2° **CONTRATAR**, en el Instituto Superior Pedagógico

Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, al Personal Docente que a continuación se indica:

NIVEL: EDUCACIÓN SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES TÍTULO.- ESPECIALIDAD	CARGO JORN. LAB.	VIGENCIA REM./EQUIV.	POSTULO DE LA VACANTE
2.1. MINCHOLA MENDOZA, María Olinda. CM.: 1017872283, DNI. N° 17872283; Cta. N° 4811-002149, con Título Profesional de Licenciada en Educación, Especialidad: Lengua y Literatura N° 006927-P-DIRELL. SPP. AFP. "HORIZONTE". FECHA DE NAC.: 07-04-1966 REMUNERACION BRUTA MENS: S/. 1130.64 CARGA SOCIAL MENSUAL: S/. 92.71 Expediente N° 09585-2006	Docente Estable 40 / 20 Horas	Del 14-08-2006 al 30-12-2006 Nivel Magisterial Equivalente al III Nivel Magisterial	Encargatura de Puesto de Director General de Lic. Roberto Exberto JAVIER CASTAÑEDA, Según RDR. N° 501539-2006- LA LIBERTAD.



APPELLIDOS Y NOMBRES TITULO - ESPECIALIDAD	CARGO JORN. LAB.	VIGENCIA REM / EQUIV.	MOTIVO DE LA VACANTE
2.8. CRUZADO SATTU, Claudia Angélica CM. DNI: N° 26663528, Cta. N° con Título Profesional de Licenciada en Educación, con Mención en la Especialidad de Idiomas Extranjeros N° 05079EDSRC SPP AFP "HORIZONTE" CUSPP: 561920CCSZT6 FECHA DE NAC.: 18-09-1971 REMUNERACION BRUTA MENS: S/. 226.13 CARGA SOCIAL MENSUAL: S/. 18.54 Expediente N° 09672-2006	Profesora por Horas 08 Horas	Del 14-08-2006 al 30-12-2006 I Nivel Magisterial Equivalente al III Nivel Magisterial	Horas Eventuales, según Informe N° 039-2006- UGELP/J.AGI- EF que Aprueba Cuadro de Horas



3° ESTABLECER, que el Contrato, efectuado al amparo de la presente Resolución, podrá ser RESCINDIDO por renuncia voluntaria, por incumplimiento de funciones, por convenir al servicio, por racionalización de Personal, por acciones Técnicas de Administración de Personal, emitiéndose la correspondiente Resolución:

4° AFÉCTESE al Presupuesto General de la República, Sector 99 Gobiernos Regionales, Pílego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 302 UGEL-Pacasmayo, Región La Libertad, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 100201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 300498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Brindar Atención Educativa Superior Pedagógica, Horas Lectivas 28,080 La Libertad, San Pedro de Lloc, Finalidad: 00604 y las Específicas: 5.1.11.02; 5.1.11.15 y 5.1.11.11.

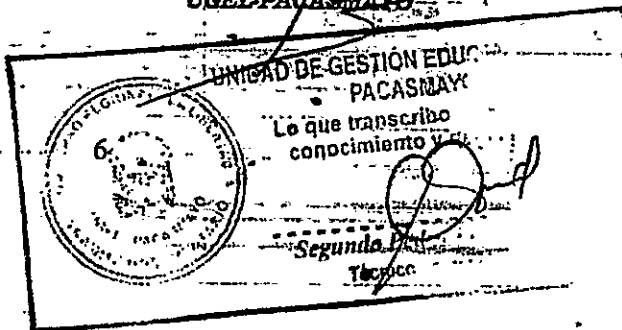
META CORRELATIVA N° 029: 09 029 0078 100201 300498 00001

Regístrese y Comuníquese.



CARLOS EGISTO ANTINORI ASCOY
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
UGEL-PACASMAYO

CEAA/D-UGEL P.
JJC/JAA
DKBH/EAL
tiraje: 10



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
PACASMAYO



Resolución Directoral UGEL-Pacasmayo N° 0654 - 2008

San Pedro de Lloc, 15 MAY 2008

Visto los documentos que se adjuntan en un total de 28 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, existen plazas jerárquicas vacantes presupuestadas, las mismas que son necesarias, dar cobertura mediante encargaturas de puestos, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas, correspondiente al Año Académico 2008;

Que, teniendo en cuenta el Cuadro de Horas y la propuesta efectuada por el Director de dicho Instituto, es necesario encargar los Puestos Jerárquicos vacantes que se indican en la parte resolutive de la presente Directoral, a partir del 01-04-2008 al 31-12-2008;

Que, en concordancia con la Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", modificada por Ley N° 25212 y el Artículo 294° del DS. N° 019-90-ED: "Reglamento de la Ley del Profesorado", es procedente efectuar dichas encargaturas;

Estando a lo facultado por el Jefe del Área de Administración de la UGEL-Pacasmayo, según Hoja de Envío N° 0713-2008;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29142: "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008", Ley N° 24029: "Ley del Profesorado", su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por DS. N° 019-90-ED (Artículo 294°), Decreto Supremo N° 023-2001-ED, la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED y a las atribuciones conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la RDR. N° 005742-2003-DRELL;

SE RESUELVE:

1° ENCARGAR, a partir del 01-04-2008 al 31-12-2008 y/o hasta que las plazas se cubran, de acuerdo a Ley, los Puestos Jerárquicos del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, a los Profesionales que a continuación se indican:

1.1. A Don: **José Elías SANDOVAL RIOS**, CM. 1016800090, con Título de Profesor en Educación Secundaria, Especialidad: Matemática N° 09651-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 25 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Director Académico del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.2. A Don: **Victor Wilfredo PAIRAZAMAN AMATA**, CM. 1019181944, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 02132-G, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 21 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Secretario Académico del mismo Instituto, Jornada Laboral 40 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.3. A Don: **José Humberto AMAMBAL PAUCAR**, CM. 1019219053, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 00952-P, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 18 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa Académico de Educación Inicial y Primaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.4. A Don: **Alindor Elías TERAN OLASCOAGA**, CM. 1019233400, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Castellano y Literatura N° 81437-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 29 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa Académico de Educación Secundaria del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.5. A Don: **César Vicente COSAVALENTE PRETEL**, CM. 1018055132, con Título Profesional de Biólogo - Microbiólogo, Grupo "B" equivalente al III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 14 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe de Departamento de Educación del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.6. A Doña: **Alcía Nicolasa ESQUIVEL GONZALES**, CM. 1017914061, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Ciencias Naturales N° 05136-P, II Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 09 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe de Departamento de Ciencia y Tecnología del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

1.7. A Doña: **Marina Violeta GARFÍAS LLAQUE**, CM. 1017874603, con Título de Profesora de Educación Artística: Teatro N° 03595-G, III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP. "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 22 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Jefe del Departamento de Humanidades del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.



1.8. A Don: Pablo Manuel GUTIERREZ ARANDA, CM. 1017938737, con Título profesional de Biólogo N° 26258-UNT, Grupo "B" equivalente al III Nivel Magisterial, Jornada Laboral 40/20 Horas, Docente Estable I del ISPP, "David Sánchez Infante" del Distrito de San Pedro de Lloc, con más de 09 años de Servicios Oficiales Docentes, el Puesto de Coordinador de Programa Académico de Formación en Servicio del mismo Instituto, Jornada Laboral 40/12 Horas de su mismo Nivel Magisterial. Plaza vacante, según DS. N° 023-2001-ED.

2° ESTABLECER, que los responsables de Planillas y Escalafón regularizarán lo concerniente a sus funciones.

3° AFÉCTESE, al Presupuesto General

República; Sector: 99 Gobiernos Regionales, Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 302 UGEL-Pacasmayo - Región: La Libertad, Función 09 Educación y Cultura, Programa 029 Educación Superior, Sub-Programa 0078 Superior No Universitaria, Actividad/Proyecto 1000201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 3000498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Brindar Atención Educativa Superior Pedagógica a 550 alumnos egresados del nivel secundario, Horas Lectivas 28,080 La Libertad - San Pedro de Lloc, Finalidad: 01648 y a la Específica: 5.1.11.02. y 5.1.11.11.

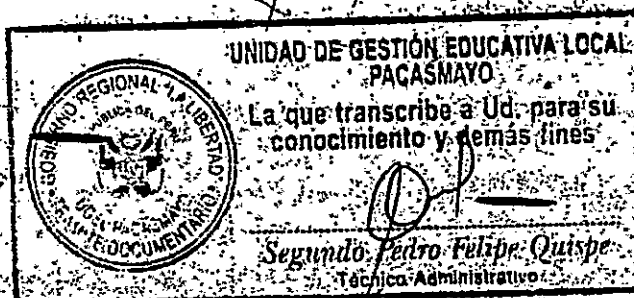
META CORRELATIVA N° 027: 09 029 0078 1000201 3000498 00002

Regístrese y Comuníquese.



Prof. EGBERTO SIGIFREDO ALZAMORA ALZAMORA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
UGEL-PACASMAYO

ESAA/D-UGEL.P.
MAMG/J.A.A.
DKBCH/E.A.I.
tiraje: 35





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

Resolución Gerencial Regional N° 7174-2009-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 30 JUN. 2009

VISTOS;

Los expedientes N°s. 030996-09, 033952-09, 36670-09, 25380-09, 007085-09, 036084-09, 041547-09, 041548-09, 041551-09, 048958-09, 041549-09, 041550-09, 037858-09 y demás documentos que se acompañan en un total de quinientos cuarenta y cinco (545) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas y administrativas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el literal a), de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto prescribe que el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuenta con plaza presupuestada;

Que, conforme se establece en el Art. 26° del Decreto Ley N° 27404 Ley General de Remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el período presupuestal;

Que, la Resolución Directoral N° 653-2002-ED aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED, Disposiciones para la ejecución de contratos en plazas orgánicas y/o inorgánicas de las Instituciones de Nivel de Educación Superior No Universitaria;

Que, mediante Oficios N°s. 056, 071, 105-2009-MINEDU/DRE-LL-ISPP "DSI"-DG, el Director del ISPP. "David Sánchez Infante" - San Pedro de Lloc - Pacasmayo remite Cuadro de Distribución de Horas de Clases 2009, correspondiente al I Semestre Académico, con sus respectivas modificaciones;

Que, mediante Informe N° 209-2009-GRELL-DGI de fecha 19-03-2009, la Dirección de Gestión Institucional de esta Sede Regional, opina por que se apruebe el Cuadro de Clases del ISPP. "David Sánchez Infante" - San Pedro de Lloc - Pacasmayo, para el I y II Semestre Académico 2009, desde el 15-03-2009 al 31-12-2009;

Que, con Oficio N° 693-2009-GRLL-GGR/GRPPAT de fecha 18-06-2009, ingresado mediante expediente N° 055663-09 de fecha 19-06-09, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional La Libertad,



comunica a la Gerencia Regional de Educación La Libertad, la Certificación de Crédito Presupuestario para contratos de personal docente a plazo fijo para Educación Superior No Universitaria año 2009;

Que, con Oficios N°s. 024, 088-2009-MINEDU/DRE-LL-ISPP"DSI"-DG, el Director del ISPP, "David Sánchez Infante" - San Pedro de Lloc - Pacasmayo, remite las propuestas del personal para cubrir los cargos jerárquicos - periodo 2009, de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 023-2001-ED;

Que, mediante Oficios N°s. 130, 131, 133, 134-2009-MINEDU/DRE-LL-ISPP"DSI"-DG, el Director del ISPP, "David Sánchez Infante" - San Pedro de Lloc - Pacasmayo, remite propuestas de contrato, correspondiente al I Semestre Académico 2009, realizado de conformidad a la Directiva ya anotada en el cuarto considerando de la presente resolución, adjuntando para tal efecto las actas, fichas de evaluación y demás documentos sustentatorios del referido proceso;

Que, se debe tener en cuenta que mediante Oficio N° 4204-2009-GRELL-GGR/GRSE-OA/PER de fecha 12-05-2009, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, a través del Área de Personal, devuelve la propuesta de contrato a favor de don Wilder José COSAVALLENTE RUBINOS y don Carlos Martín CORONADO HOYOS, en atención al Informe N° 070-2009-GRELL-GGR/GRSE-CADER y a la denuncia presentada por doña Adalza Yesenia Alayo La Rosa, a fin de que el Director del ISPP, "David Sánchez Infante" - San Pedro de Lloc - Pacasmayo, conjuntamente con el Comité de Evaluación ratifique o rectifique (nuevo concurso público) las propuestas de contrato en la especialidad de Computación e Informática, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en la Directiva N° 035-2002-OAAE-OA/UPER-2002-ED, a la brevedad posible y bajo responsabilidad..."; siendo ratificadas dichas propuestas de contrato a favor de don Wilder José COSAVALLENTE RUBINOS y don Carlos Martín CORONADO HOYOS, mediante Oficio N° 191-2009-MINEDU/DRELL-ISPP"DSI"-DG, adjuntando las Actas del Comité de Evaluación;

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Institucional de esta Sede Regional, mediante Informe N° 209-2009-GRELL-DGI, a lo propuesto el Director del ISPP, "David Sánchez Infante" - San Pedro de Lloc - Pacasmayo, mediante Oficios N°s. 130, 131, 133, 134, 191-2009-MINEDU/DRE-LL-ISPP"DSI"-DG, a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal, a lo visado por la Dirección de Administración según Hoja de Envío N° 5000-2009-GRSE-OA/PER, con la visación de la Dirección de Gestión Institucional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 023-2008-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad, la Ley N° 28044 Ley General de Educación y el D.S. N° 009-2005-ED, Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28495, la Resolución Directoral N° 653-2002-ED aprueba la Directiva N° 35-OAAE-OA/UPER-2002-ED, D.S. N° 016-2005-ED, que dispone que las instancias de Gestión Educativa Descentralizada deben utilizar el Sistema Nexus;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del Instituto Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" - San Pedro de Lloc - San Pedro de Lloc - Pacasmayo, correspondiente al I Semestre Académico 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR PUESTO, al personal docente que a continuación se indica:

E) **ESQUIVEL GONZALES, ALICIA NICOLASA** X
 1017914061
 Licenciado en Educación, especialidad Ciencias Naturales N° 05136-P
 II Nivel
 Coordinador del Prog. Acad. De Educación Secundaria
 40/12 horas
 Informe N° 209-09-GRELL-DGI
 26-03-2009 al 31-12-2009
 111825F942C7

F) **PAIRAZAMAN AMAYA, VICTOR WILFREDO**
 1019181944
 Profesor de Educación Primaria N° 02132-G
 III Nivel
 Secretario Académico
 40 horas
 Informe N° 209-09-GRELL-DGI
 26-03-2009 al 31-12-2009
 111825F952C1



servicios personales suscritos por el Director de la Institución Educativa y el personal que a continuación se indica:

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR EL CONTRATO, por

I.- DATOS PERSONALES:

APELLIDOS HERRERA PRETEL
NOMBRES DENISE MARGARITA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 18224932
LUGAR DE NACIMIENTO _____
FECHA DE NACIMIENTO 02-09-1977 **SEXO:** Femenino
CODIGO MODULAR 1018224932
REGIMEN PENSIONARIO D.L. N° 19990
TITULO Licenciada en Educación Secundaria, mención Idiomas: Inglés - Alemán N° 0019775-P-DRELE



DATOS DE LA PLAZA

NIVEL Y/O MODALIDAD SUPERIOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISPP. "DAVID SANCHEZ INFANTE"
LUGAR, DISTR. PROV. San Pedro de LLoc - San Pedro de LLoc - Páscar
CÓDIGO DE LA PLAZA 111826F912C0
CARGO Docente Estable: Idiomas





GRUPO GENERICO
MODALIDAD DE APLICACIÓN
ESPECIFICA DEL GASTO

01 Personal y Obligaciones
12 Aplicaciones Directas
12 Personal Docente Contratado, del Presupuesto Anual
Vigente, Ley N° 29289



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

[Handwritten signature]

OSWALDO REBAZA VÁSQUEZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN



WORVIG-GRSE
RCS/D-OA
PLFTR-APER
Proyecto N° 5000-APER-2009
40609



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lo que se suscribe a Ud. ES COPIA FIEL de su
origen al para su conocimiento y fines.

A. Emperatriz Palacios Mofeno
RESPONSABLE AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional

006339

-2015- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 11 DIC 2015

Visto,

Los Expedientes Administrativos N° 2458285-2015, 2550477-2015, 2669798-2015 y demás documentos que se adjuntan en un total de Cuarenta y Dos (42) folios íntiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos, además se precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal Docente y de Educación Superior Público; y sus modificatorias la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED y la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, la Gerencia Regional de Educación con R.G.R. N° 002833-2015 (GRLL-GGR/GRSE) de fecha 16 de Junio del 2015, reconstituyó la Comisión encargada del proceso de selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de funciones las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año Lectivo 2015;

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 1193-2015, designa una Comisión Regional para regular los contratos en Instituciones Educativas de Educación Superior que no cuentan con personal nombrado, que no tienen el personal titular para conformar sus comisiones de encargatura de puesto de Directores Generales, así como para contratar personal docente, en aplicación al numeral 6.1.1.3 de la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, que prescribe: "En caso el Instituto o Escuela de Educación Superior no cuente con el personal suficiente para conformar su Comité de Contratación, este será completado con personal que designe la GRILL, previo acto resolutivo, "El Comité de Contratación aplicará supletoriamente, en los casos que diera lugar, lo establecido para los Órganos colegiados, conforme al Título II, Capítulo II Subcapítulo V de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General"; la Comisión Regional, procedió al proceso de evaluación para coberturas de plazas vacantes jerárquicas, reconociendo a los docentes ganadores y adjuntando los documentos sustentatorios y los resultados del proceso para la contratación de personal jerárquico y docente de los Institutos de Educación Superior Públicos, para el año 2015;

Que, con Resolución Directoral N° 052-2015- GRELL-IESP-D.S.I."DG, el Director General del IESP "David Sánchez Infante" de San Pedro de Llo, encarga la Jefatura de Unidad Administrativa a la Lic. Alisia Nicolasa Esquivel, correspondiendo a la Gerencia Regional de Educación, emitir el acto resolutivo aprobando la encargatura propuesta en la plaza jerárquica con los requisitos establecidos en la normatividad;



Estando a lo actuado por la Subgerencia de Gestión Pedagógica según Informe N° 268-2015-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-EE, a lo dispuesto por la Dirección de Administración con Hoja de Envío N° 2523-2015-GRLL-GGR/GRSE-OA, a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal según Informe N° 2557-2015-GRLL-GGR/GRSE-DOA-APER-EC-II, y la visación de la Sub Gerencia de Gestión Institucional;

De conformidad la Ley N° 29394 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y CONVALIDAR, en vía de regularización la Encargatura de Funciones de Director Académico del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "David Sánchez Infante" de San Pedro de Lloc - Pucasmayo - La Libertad, que se detalla a continuación:

APELLIDOS	:	ESQUIVEL GONZALES
NOMBRES	:	ALICIA NICOLASA
CODIGO MODULAR	:	1017914061
TITULO	:	Lic. Educación esp. Ciencias Naturales N°05136-P-UNT.
CARGO	:	Director Académico.
JORNADA LABORAL	:	40 horas
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Encargo de la Dirección de Jose Sandoval Rios Of. 985-15-GRELL en plaza por Cese del CPC. Nelson L. Grados Urcia Resol. 3738-14
VIGENCIA	:	A partir del 15-05-2015 hasta el 31-12-2015.

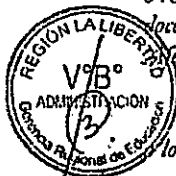
ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes;

ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE, al Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Programa: Programa presupuestal con enfoque a resultados; PROD/PROY: 3.000.346 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento; ACT/OBR 5.00 4214- Contratación oportuna de docentes y pago de planilla a personal de INST. de Educ. Superior Pedagógica; Función: 22 Educación; DIV/F: 048 Educación Superior; GRPF: 0108 Educación Superior No Universitaria; Meta: 00001 Contratación oportuna de docentes y pago de planillas a personal de INST. de Educ. Superior Pedagógica; Correlativo: 0017, Cadena correlativa de Ejecución Presupuestal Año Fiscal 2015; 2.1.1.2.1.2. Personal Contratado (docente);

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente a los interesados y a quienes corresponda en el modo y forma de ley;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

Dr. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN



RMMR/G-GRSE
RMAZ/D-AO
MEFC/R.APER
WHSC/EC-II
Proy. N° 2557-2015-OA/APER.



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

JUAN BECABE ALVARADO RODRIGUEZ
RESPONSABLE DEL TRÁMITE DOCUMENTARIO



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"DAVID SÁNCHEZ INFANTE"
San Pedro de Lloc - Pacasmayo
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 034-2020-EESPP "DSI"- DG.

San Pedro de Lloc, 07 de abril del 2020.

VISTO:

La Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU dispone en Capítulo V, Gobierno y Organización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior en la que constan sus órganos internos, literales (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h) (i). Además, hace mención que los Institutos se organizan internamente para responder las necesidades institucionales conformando las unidades, áreas o coordinaciones necesarias, previa autorización de la entidad competente.

Que, es política de la EESPP "David Sánchez Infante" mantener la organización Institucional, acorde a las necesidades de la Escuela para el logro de una formación profesional de calidad.

Que, es necesario cubrir los cargos Jerárquicos vacantes por designación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU y a las atribuciones conferidas de acuerdo a normas.

SE RESUELVE:

PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 07 de abril al 31 de diciembre del 2020 la COORDINACIÓN DEL ÁREA DE PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN a la Lic. ALICIA NICOLASA ESQUIVEL GONZALES.

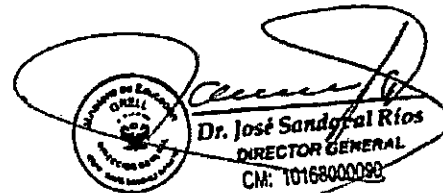
SEGUNDO: Disponer que Unidad de Administración brinde las facilidades correspondientes al profesional encargado para el desarrollo de sus actividades.

TERCERO: Se recomienda el cumplimiento de funciones de la Jefatura a su cargo, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente.

CUARTO: La encargatura es interna por necesidad y no está presupuestada por lo que el servicio es Ad honorem.

QUINTO: Notifíquese la presente de acuerdo a Ley y hágase de conocimiento de la GRE - La Libertad, Jefaturas e interesados de lo actuado.

Regístrese y Comuníquese.


Dr. José Sandoval Ríos
DIRECTOR GENERAL
C.M.: 10168000093

DG-EESPP "D.S.I."/RES.
Secret/plm.

WEB: iespdsi.edu.pe
Email: josans05@yahoo.es
Email: iesp.davidsanchezinfante@gmail.com

Teléf. 044 - 497652 Cel. 958880005
Av. Pacasmayo N° 330 - San Pedro de Lloc
Pacasmayo - La Libertad



Trujillo, 18 de Mayo del 2022

M 11 P 11 P

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002160-2022-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El expediente N° OTD00020220086557 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe de comité de evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento y régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.



Firmado digitalmente por YANAVILCA ANTICONA Lucero
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy Vº B
Fecha: 18.05.2022 10:22:53 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES NICACIO Julio Elmer
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy Vº B
Fecha: 17.05.2022 15:07:34 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ ACOSTA Jorge Esgenio FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy Vº B
Fecha: 17.05.2022 14:55:18 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VKBQXKA**





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APellidos y Nombres	:	ESQUIVEL GONZALES, ALICIA NICOLASA
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 17914061
FECHA DE NACIMIENTO	:	31/10/1962
SEXO	:	FEMENINO
CATEGORÍA CPD	:	Docente Estable
PUESTO	:	DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA	:	111825F902C1
INSTITUCION EDUCATIVA	:	DAVID SANCHEZ INFANTE
JORNADA LABORAL	:	40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	DAVID SANCHEZ INFANTE
CÓDIGO DE PLAZA	:	111825F942C1
PUESTO	:	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	:	REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA
VIGENCIA	:	VACANTE : Resolución N° 2951-08 Desde el 29/04/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
OSTER WALDIMER PAREDES FERNANDEZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

OWPFG-GRE
JESND-OA
VFTMRP





Trujillo, 02 de Agosto del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 003520-2023-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

Los expedientes administrativos N° OTD00020230164564 y OTD00020230164618, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica por función y demás documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que; el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público;

Que, mediante Oficio N° 362-2023-GRELL-EESPP-"D.S.I"-DG Hace llegar el Informe Final del Proceso de Encargatura de Funciones de Puestos de Gestión Pedagógica por función 2023;

Que, según oficio N° 363-2023-GRELL-EESPP-"D.S.I"-DG , hace llegar el expediente para la encargatura de puesto por función de COORDINADOR DE AREA DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL E INVESTIGACION a la docente ganadora del concurso ESQUIVEL GONZALES, ALICIA NICOLASA;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto



Firmado digitalmente por
SILVANTES NICACIO Julio Elmer
FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2023 15:44:55 -05:00



Firmado digitalmente por
COLLANTES SILVA Javier
FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2023 15:37:56 -05:00



Firmado digitalmente por POZO
ALVAREZ Gina Jacqueline FAU
20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2023 15:34:22 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/fnicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KMXTMWWJ**





Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU; --

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el encargo de funciones de **COORDINADOR DE AREA DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL E INVESTIGACION** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APellidos y Nombres : **ESQUIVEL GONZALES, ALICIA NICOLASA**
DOC. DE IDENTIDAD : **DNI N° 17914061**
FECHA DE NACIMIENTO : **31/10/1962**
SEXO : **FEMENINO**
CATEGORÍA CPD : **1**
CARGO : **DOCENTE ESTABLE**
CODIGO DE PLAZA : **111825F902C1**
INSTITUCION EDUCATIVA : **DAVID SANCHEZ INFANTE**
JORNADA LABORAL : **40**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : **Superior pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA : **DAVID SANCHEZ INFANTE**
CÓDIGO DE PLAZA : **SIN CÓDIGO**
CARGO : **COORDINADOR DE AREA DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL E INVESTIGACION**
MOTIVO DE VACANTE : **Encargatura por funciones**
VIGENCIA : **Desde el 26/07/2023 hasta el 31/12/2023**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución al Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "DAVID SANCHEZ INFANTES", a los interesados y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRE
SNEE-OAD
RESLL/RES-PER
NHM/PER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://agd.regionalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KNXTMWJ**





GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Director (a) Institución Educativa

Resolución Gerencial Regional

009693

-2010- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 31 AGO 2010

VISTO;

El expediente N° 038353-2009, promovido por **Alicia Nicolasa ESQUIVEL GONZALES**, Docente Estable de la I.E. "David Sánchez Infante" – Nivel Superior Pedagógico – San Pedro de Lloc - Pacasmayo – La Libertad y demás documentos que se adjuntan en un total de cincuenta (50) fóllos útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente solicita que se acumule sus servicios prestados en condición de profesora contratada, a su tiempo de servicio oficial que viene desempeñando en calidad de profesora nombrada en la I.E. "David Sánchez Infante" – San Pedro de Lloc – Pacasmayo – La Libertad desde el 01-03-1999, según la RDR. N° 839-1999;

Que, la solicitante ha presentado los requisitos pertinentes, por lo que procede acumular sus servicios prestados en calidad de profesora contratada entre los años 1991-1998, según las Resoluciones Directorales N°s. 119-91, 145-92, 117-93, 279-94, 557-94, 2370-95, 1886-96, 592-96, 338-97, 514-97, 265-98, 573-98; de igual modo se debe reconocer y otorgar remuneración personal equivalente al 2% de su remuneración básica por cada año de servicio cumplido, de conformidad con el artículo 52° de la Ley N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212 y el artículo 209° del D.S. N° 019-90-ED;

Que, para ello el artículo 9° del D.S. N° 051-91-PCM inciso c) estipula que "la bonificación personal y el beneficio vacacional se continúan otorgando tomando como base el cálculo de la Remuneración Básica establecida por el D.S. N° 028-89-PCM", dispositivo que en su artículo 5° aprueba la escala de remuneraciones de los funcionarios y servidores públicos que rige a partir del 01-05-1989, ubicándolo al profesorado en la Escala N° 05: Profesorado (Ley N° 24029), en la cual se establece los montos de la Remuneración Básica para cada uno de los niveles magisteriales de los docentes con título pedagógico y por categorías remunerativas para el profesorado sin título pedagógico;

Que, también el D.S. N° 196-2001-EF, dispositivo que dicta las normas reglamentarias y complementarias para la aplicación del D.U. N° 105-2001, establece que la Remuneración Básica fijada en este dispositivo reajusta únicamente la remuneración principal a la que se refiere el D.S. N° 057-86-PCM. Las remuneraciones, bonificaciones, beneficios, pensiones y en general toda otra retribución que se otorgue en función de la remuneración básica, remuneración principal o remuneración permanente, continuarán percibiéndose en los mismos montos, sin reajustarse; es decir, que la bonificación personal se seguirá otorgando según lo prescrito en el artículo 9° inciso c) del D.S. N° 051-91-PCM; el mismo que dispone que las bonificaciones se otorgarán en base a la remuneración básica establecida en el D.S. N° 028-89-PCM;



11.11.10
NO F
7-7044 []

Estando a lo opinado por el Área de Escalafón mediante Informe Técnico N° 152-2010-GRLL-GRSE-OA/AESCA, a lo dispuesto por la Dirección de Administración mediante H.E. N° 152-2010-GRLL-GGR-GRSE-OA/AESCA;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 023-2008-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044, D.S. 009-2005-ED y la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACUMULAR, a su tiempo de servicios, sólo para efectos laborales, 06 años 08 meses 15 días de servicios prestados en calidad de profesora contratada en el Sector Educación entre los años 1991-1998, según las Resoluciones Directoriales N°s 119-91, 145-92, 117-93, 279-94, 557-94, 2370-95, 1886-96, 592-96, 338-97, 514-97, 265-98, 573-98, a **ALICIA NICOLASA ESQUIVEL GONZALES, CM**, 1017914061, II Nivel Magisterial, Docente Estable de la I.E. "David Sánchez Infante" - Nivel Superior Pedagógico - San Pedro de Lloc - Pacasmayo - La Libertad, totalizando: 17 años 10 meses 18 días de servicios prestados al Estado en el Sector Educación, en calidad de nombrada y contratada al 07-05-2010.



ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR REMUNERACIÓN PERSONAL, en vías de regularización, del 2% de su remuneración básica por cada año de servicio cumplido al profesor señalado en el artículo precedente de la presente resolución, equivalente al 20% y 30% por sus 10 y 15 años de servicios docentes cumplidos el 16-06-2002 y 16-06-2007.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Administración, a través del Área de Personal y Planillas abone la indicada remuneración personal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9º inciso c) del D.S. N° 051-91-PCM, calculando el monto que le corresponde de la remuneración básica estipulada en el artículo 5º del D.S. N° 028-89-PCM: Escala N° 05: Profesorado (Ley N° 24029).



ARTÍCULO CUARTO: AFECTESE, Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad; Unidad Ejecutora: 300 Región La Libertad Educación; Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios 00; Función: 22 Educación, Programa de la Función 048 Educación Superior, Sub Programa de la función 0108 Educación Superior No Universitaria, Programa 0000, Actividad 1. 000201 Desarrollo de la Formación Docente, Componente 3. 000498 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 00001 Brindar Educación, Unidad de Costeo La Libertad, Trujillo, Multidistrital y a la Específica 2.1.11.12.

CADENA META CORRELATIVA N° 0028: 22 048 0108 0000 1.000197 3.000498 00001

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Eco. **EMMA LUZ FLORES RÍOS DE MINK**
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

ELFRdeMG-GRSE
MAMC/D-OA
SBR/AESCA
chpp
Proyecto N° 149 - 2010/AESCA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
La que se suscribe a Ud. ES COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines.
Prof. Carmen Alicia Raño López
RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional

000627

-2015- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 11 7 FEB 2015

VISTO;

Los documentos que se acompañan en un total de trece (13)

fólios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044; Art. 63° Ley General de Educación;

Dispone que la gestión del sistema educativo nacional es descentralizada, simplificada, participativa y flexible. Se ejecuta en un marco de respeto a la autonomía pedagógica y de gestión que favorezca la acción educativa. El Estado, a través del Ministerio de Educación, es responsable de preservar la unidad de este sistema;

Que, el Decreto Supremo N°011-2012-ED; Art. 146°.

Reglamento de la Ley General de Educación; establece que las Dirección y/o Gerencia Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de Educación;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las

Entidades del Estado, establece en su Art. 4° la obligatoriedad de las entidades del Estado de implantar, entre otras cosas, procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales orientados al cumplimiento del fomento e impulso de la práctica de valores institucionales.

Que, mediante la Ley N° 27815 modificada por la Ley N°

28496 Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, se desarrollan un conjunto de disposiciones orientadas a establecer principios, deberes y prohibiciones de naturaleza ética que rigen para todos los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública.

Que, la Resolución Ministerial N°0412-2013-ED; Aprueba

el Plan Institucional del Ministerio de Educación en el cual se dispone que el Ministerio de Educación, desde su rol de rectoría en el sector, ha establecido políticas priorizadas, como es el de fortalecer las Instituciones Educativas en el Marco de una gestión descentralizada, participativa, transparente y orientada a resultados. Para ello, entre otras, deberá conducir una política capaz de dar lineamientos en torno a los enfoques, objetivos y mecanismos que se deben implementar para hacer frente a la corrupción;

Que, ante los frecuentes reclamos relacionados con la

dilación en los procedimientos de visación de certificados de Estudios y Registro de títulos de Educación Superior en el Equipo de Actas y Certificados de esta Gerencia Regional de Educación, que no permiten una atención adecuada y oportuna a los usuarios, encontrándose además que dichas actas se encuentran desordenadas y muchas de ellas aun sin cerrar, el Gerente Regional de



Educación de La Libertad ha emitido el Memorando N°025-2015-GRLL-GGR-GRSE-G de fecha 29 de enero de 2015, disponiendo que la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica de esta Sede, conforme una comisión Ad Hoc, la que asumirá el reordenamiento, verificación y cierre de actas y nóminas de Institutos de Educación Superior Tecnológicos y Pedagógicos, la que finalizada su labor, emitirá un Informe detallando las observaciones encontradas;

Estando a lo opinado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica, mediante Informe N° 004-2015-GRLL-GGR/GRSE-SGGP e Informe N° 003-2015-GRLL-GGR/GRSE-OAJ; y de conformidad con la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N°012-2012-GR-LL/CR que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, y de acuerdo, en lo establecido en la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28716. Ley de Control Interno de las Entidades del Estado ; Ley N° 27815 modificada por la Ley N° 28496 Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM; RM. N°0412-2013-ED; y las atribuciones conferidas por el DS N° 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Ad Hoc, que tendrá a cargo el ordenamiento, verificación, cierre de Actas y Nóminas de Educación de las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior Pedagógica y Educación Superior Tecnológica; la conformación es de la siguiente manera.

APellidos y Nombres	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PROCEDENCIA
Hidalgo Coba, María Elena	Presidente	IEST Público "Trujillo"
Cueva Valverde Bernardita Esperanza,	Primer secretario	IEST Público "VRHT"
Díaz Pezo, José Javier	Segundo secretario	IEST Público "Huamachuco"
Marquina Risco, José Idelfonso	Miembro Titular	IEST Público "VAB"
Rubio Espinola, Heriberto	Miembro Titular	IEST Público "Ascope"
Amaya Capristan, Jaime Orlando	Miembro Titular	IEST Público "Paján"
García Castillo, José Hipólito	Miembro Titular	IEST Público "Pacasmayo"
Vásquez Alvarez, Elsi Evelin	Miembro Titular	IEST Público "Otuzco"
Narro Carlos, Juan Nelson	Miembro Titular	IEST Público "SSR"
Gutiérrez Rodríguez, Iris Alira	Miembro Titular	IEST Público "Feña de Mora"
Pineda Valverde Wilson	Miembro Titular	IEST Público "Virú"
Lecca Reyes, Adriana	Miembro Titular	ISE Público "Tayabamba"
Alayo Sánchez, Rogelio Víctor	Miembro Titular	IESP Público "JFSC"
Abanto González Luis Alberto	Miembro Titular	IESP Público "Indoamerica"
Ugaz Nomberto, Emma Soledad	Miembro Titular	IESP Público "Indoamerica"
Pinedo Cotrina, Peter	Miembro Titular	IESP Público "Indoamerica"
Esquivel Gonzales, Alicia Nicolasa	Miembro Titular	IESP Público "DSI"
Mendoza Amaya, Rosa Victoria	Miembro Titular	IESP Público "Cachicabán"
Sandoval Taboada, José Carlos	Miembro Titular	IESP Público "VRHT"
Esquivel Tirado, César Luis	Miembro Titular	IESP Público "JFSC"

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Ad Hoc está facultada para entregar un Plan de Trabajo al inicio de sus funciones, el mismo que estará enmarcado en la Ley 27444 Ley del procedimiento administrativo general;

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión Ad Hoc, finalizada su labor, emitirá un Informe detallando las observaciones encontradas en la documentación sujeta a ordenamiento, verificación, cierre de Actas y Nóminas de Educación de las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior Pedagógica y Educación Superior Tecnológica;



000627

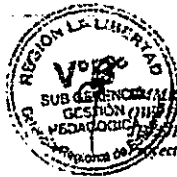
ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que al término del ordenamiento, verificación, cierre de Actas y Nóminas de Educación de las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior Pedagógica y Educación Superior Tecnológica; la Dirección de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Educación la Libertad a través de un equipo técnico realice la Digitación de las Actas;

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial Regional a las instancias correspondientes y a los integrantes de la Comisión Ad Hoc para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten Signature]
DR. RAFAEL MARTÍN MOYA RONDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
[Handwritten Signature]
Re: **Mario Jesús Menjoza Valderrama**
NICO ADMINISTRATIVO II
EL LUGAR DE TRAMITE DOCUMENTARIO



"Año del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 215-2022-GRLL-EESPP "DSI" -DG.

San Pedro de Lloc, 28 de diciembre de 2022

VISTO:

El expediente N° 1491-2022, presentado por la Coordinadora del Área Académica de Educación Inicial, sobre la realización de la Actividad Taller de "Sistematización de la práctica e investigación 2022 - III"

CONSIDERANDO:

Que, según el INFORME N° 002 -2022 EESPP-"DSI"-SAN PEDRO DE LLOC, emitido por la Mg. Alicia Nicolasa Esquivel Gonzales, indica que por motivo de desarrollarse El intercambio de experiencias, reflexiones referente a la Práctica Preprofesional e Investigación, el Área Académica de Educación Inicial realizó la actividad: Taller de Sistematización de la Práctica e Investigación 2022 – II con la participación de los de los estudiantes del Programas de Estudio de Educación Inicial, el día 21 de diciembre del presente año.

Que, es meritorio estimular con resolución de Agradecimiento y Felicitación, a los profesionales en mérito a su apoyo desinteresado y participación sobresaliente

Que, de conformidad a la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de docentes, su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU, la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos, R.M N° 441-2019-MINEDU y Reglamento Institucional y a las atribuciones conferidas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RECONOCER Y FELICITAR, a la Comisión Responsable de la Actividad "Taller de Sistematización 2022-II".

PRESIDENTE:

Dr. SEGUNDO OTERLENGIN ALAYO LOYOLA
Director General de la EESPP "David Sánchez Infantes"

INTEGRANTES:

Mg. ALICIA NICOLASA ESQUIVEL GONZALES
Coordinadora del Área Académica de Educación Inicial





Mg. **MARÍA LAURA VILLANUEVA VÍLCHEZ**
Docente Formadora del Programa de Estudios de Educación Inicial

Mg. **DANIEL VENTURA VILLANUEVA**
Docente Formador del Programa de Estudios de Educación Inicial

Lic. **VIOLETA BETZABÉ RAVELO ARCE**
Docente Formadora del Programa de Estudios de Educación Inicial

Lic. **TERESA AMELIA JIMENEZ VERA**
Docente Formadora del Programa de Estudios de Educación Inicial

Artículo 2º: NOTIFICAR, la presente a los interesados, en mérito a su destacada participación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Alayo
DIRECTOR GENERAL
CPE. 270433



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRELL
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"DAVID SANCHEZ INFANTE"



LEY No. 14001 del 09-02-62 (Ley de creación) D.S.No. 051-84-ED. del 05-12-84 (Adecuación a Instituto) D.S.No. 09-94-ED. del 26-05-94 (Autorización de Funcionamiento) R.U.C. 20206709759 D.S. 017-02-ED del 16-08-02 (Reinscripción)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 206 - 2008- ISPP /"DSI"- DG.

San Pedro de Lloc, 30 de Diciembre del 2008

VISTOS

Los informes Nº 01-08-ISPP"DSI"-CCB, Nº 02-2008-ISPP"DSI"-CARM-P-EF, Nº 03-2008-ISPP"DSI" P/I y Nº 06-2008-ISPP"DSI"-CMCH-P-CL

CONSIDERANDO

Que, es política de Instituto Superior Pedagógico "David Sánchez Infante", reconocer y felicitar al Personal Docente y Administrativo que con su actitud proactiva y ética, contribuyen al logro de los objetivos institucionales.

Que, las Docentes : Alicia Nicolasa Esquivel Gonzáles y Gloria Lucinda Hernández Medina, han realizado el Primer Encuentro Provincial Escolar de Clubes de Ciencias, denominado "Desarrollo Humano Sustentable", con resultados favorables al proceso educativo, durante el año 2008.

Que, el Docente Carlos Alberto Reyes Mostacero, ha implementado con esfuerzo y mucho entusiasmo el Gimnasio y el Departamento de Educación Física del ISPP "David Sánchez Infante", lo que ha contribuido a la mejora de la formación profesional en dicha especialidad.

Que, la Docente Denise Margarita Herrera Pretel ha expuesto material didáctico innovador, con los alumnos de la especialidad de Inglés, durante el presente año 2008.

Que, Docente Carlos Martín Coronado Hoyos, ha realizado una importante contribución en el mantenimiento de la Sala de Computo y de los equipos informáticos de la institución.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Educación Nº 28044, Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, DS Nº 023-2001-ED, Reglamento Interno y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO : Agradecer y felicitar por su invalorable contribución al logro de los objetivos institucionales y de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, a los Docentes :

Alicia Nicolasa, **ESQUIVEL GONZÁLES.**
Gloria Lucinda, **HERNÁNDEZ MEDINA.**
Carlos Alberto, **REYES MOSTACERO.**
Denise Margarita, **HERRERA PRETEL.**
Carlos Martín, **CORONADO HOYOS.**

ARTÍCULO SEGUNDO : Disponer que se registre en sus respectivo PORTAFOLIO DOCENTE, como **MÉRITO**, la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DG-ISPP "D.S.I."/JUAN.
secret.II/asam.



Ms. José Urbano Atoche Navarrete
DIRECTOR GENERAL
I.S.P. "DAVID SANCHEZ INFANTE"

Telef. 044-529009 Telefax 044-528147
Panamericana Norte Km. 659.5 - San Pedro de Lloc - La Libertad

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO ESTATAL
"VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE", QUE SUSCRIBE:

CERTIFICADO

Que Doña : Alicia Nicolasa, ESQUIVEL GONZALES

Se ha desempeñado como Docente Contratada por Horas teniendo a su cargo Asignaturas del Area de Ciencias Naturales, durante los años 1991 - 1992 y 1993, en el Programa Regular de Formación Magisterial, tanto en el I como el II Semestre. Además durante el desarrollo del Programa de Profesionalización Docente, en los años 1992 y 1993, como profesora contratada por horas en asignaturas similares.

En el año académico 1993, en el Programa Regular se desempeñó como Profesora Estable I, desde el mes de abril al TAE.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente, remitiéndome a los archivos de la Institución.

Santiago de Chuco, 14 de Marzo de 1994



Roger E. Benites Sánchez
Roger E. Benites Sánchez
DIRECTOR (a) ISPE. "VRHT" - S.CH.
C.M. 032250

INFORME ESCALAFONARIO N° 008331-2012-RLI_GGR_GRSE_OA/AESCA

ASUNTO : CONSTANCIA ESCALAFONARIA.

REFERENCIA: EXE N° 737781-12/07/2012

INI: 17914061

COD.MOLULAR:1017914061

01. APELLIDOS Y NOMBRES : ESQUIVEL GONZALES ALICIA NICOLASA

02. GRADO INSTRUCCION : SUPERIOR UNIVERSITARIA COMPLETA

03. TITULO PEDAG : LICENCIADO EN EDUCACION
Especialidad : CIENCIAS NATURALES

N°. 05136-P

04. OTROS TITULOS:

N°.

05. NIVEL.MAG./CAT.REMUN: II 05. J.LAB: 40 Hrs.

07.Rem.Basica. S/..

06. FECHA NOMBRA: 01/03/1999 RD.839-1999

09. FEC. NIVEL:01/03/2004

10. RD.: 1189-2005

11. SITUACION ACTUAL: DOCENTE ESTABLE

CENTRO TRABAJO: I.E. "DAVID SANCHEZ INFANTE" - NIVEL SUPERIOR PEDAGOGICO

LUGAR TRABAJO: AV.PANAMERICANA NOROCC KM.659.5 SAN PEDRO DE LLOC

12. TIEMPO DE SERVICIOS : 13 AÑOS 7 MESES 8 DIAS

y ACUMULANDO LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES: 00 AÑOS 00 MESES 3 DIAS AL 09/10/2012

TIEMPO PARCIAL DE SERVICIOS : 13 AÑOS 7 MESES 8 DIAS

ACUMULA ESTUDIOS FORMACION PROFESIONAL : 0 AÑOS

ACUMULA CONTRATOS EN EL MISMO SECTOR : 8 AÑOS 8 MESES 15 DIAS

ACUMULA CONTRATOS EN OTROS SECTORES : 00 AÑOS 00 MESES 00 DIAS

ACUMULA OTROS SERVICIOS : 00 AÑOS 00 MESES 00 DIAS

ACUMULA SERV. INTERRUPTIDOS ADMINIS/DOCEN : 00 AÑOS 00 MESES 00 DIAS

HACE UN TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIO : 20 AÑOS 8 MESES 20 DIAS AL 09/10/2012

3. PERMANENCIA EN ULTIMO CARGO.

FECHA INICIO : 22/02/1999 FECHA FINAL : 09/10/2012 RD.: 839-1999

4. TIEMPO DE SERVICIOS EN ULTIMO CARGO : 13 AÑOS 7 MESES 17 DIAS

5. FECHA NACIMIENTO: 31/10/1962

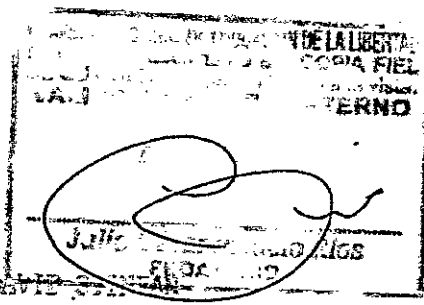
ESTADO CIVIL: CASADO(A)

6. MERITOS:

7. DEMERITOS:

8. OBSERVACIONES:

RDR.839-89 NOMBRAN COMO DOCENTE ESTABLE DEL ICF "DAVID SANCHEZ INFANTE" - PACASMAYO A PARTIR DEL 01-03-1999.



TRUJILLO, 23 DE OCTUBRE DEL 2012

1017914061 1017914061
C.h.p.d

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

CARLOS PEREZ PEREDA

